

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FÁBRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 25 de Septiembre próximo se celebrará en mi despacho de esta Dirección general segunda subasta pública para contratar el suministro de carbón de hulla que se considera necesario en esta Fábrica durante el año de 1930.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación, será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición adjuntado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 28 de Agosto de 1929.—El Director general, R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... que vive calle de ... número ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ... o en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por subasta pública 25.000 kilogramos de carbón de hulla que se consideran necesarios en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, durante el año de 1930, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento la citada cantidad de carbón de hulla, y la que como consignación extraordinaria pueda pedírsele hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración alguna, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo, y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del establecimiento de Don ..., sito en ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—1916

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

El día 28 de Septiembre de 1929, a la hora de las once, en el Salón de Comisiones del Palacio provincial, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Excm. Diputación, tendrá lugar la subasta para la construcción del camino vecinal de Descargamaría al M-

mite de la provincia, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que están de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Diputación.

El tipo que servirá de base para la subasta es el de 489.974,54 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en la misma será de 14.609,23 pesetas, que los licitadores ingresarán en la Caja de la Corporación, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, bien en metálico o en valores, al precio de cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

La fianza se elevará a definitiva por el rematante dentro de los siete días siguientes a la notificación del acuerdo adjudicándole el servicio, hasta el tanto por ciento que le corresponda, según el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Diputación, en el mismo plazo que el que se otorga para la constitución del depósito, debiendo ser extendidas en papel de sexta clase (3,60 pesetas), con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., que habita en ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en ... y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes con arreglo a los cuales salen a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Descargamaría al límite de la provincia, se comprometo a tomar a su cargo el servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el precio fijado; pero se advierte que será desechada toda proposición que no exprese, escrito en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

El plazo para la ejecución de las obras será de veintidós meses, a partir de la fecha del comienzo.

La Diputación se obliga a satisfacer al contratista, dentro del mes siguiente a la fecha de haber sido aprobadas por la Comisión provincial, las certificaciones de obras ejecutadas, expedidas por el Ingeniero, por el importe que las mismas arrojen.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con poder correspondiente para ello, y declarado bastante por un Letrado que ejerza en esta capital.

Cáceres, 27 de Agosto de 1929.—El Presidente, Gonzalo J. Montenegro y Carvajal.—El Secretario, Luis Villegas.

S—1913

El día 28 de Septiembre de 1929, a la hora de las doce y treinta minutos, en el Salón de Comisiones del Palacio provincial, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Excm. Diputación, tendrá lugar la subasta para la construcción del camino vecinal de Casatejada a las Bercas del Tiétar, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que están de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Diputación

El tipo que servirá de base para la subasta es el de 252.055,75 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte de la misma será de 7.561,67 pesetas, que los licitadores ingresarán en la Caja de la Corporación, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, bien en metálico o en valores, al precio de cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

La fianza se elevará a definitiva por el rematante dentro de los siete días siguientes a la notificación del acuerdo adjudicándole el servicio, hasta el tanto por ciento que le corresponda, según el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Diputación, en el mismo plazo que el que se otorga para la constitución del depósito, debiendo ser extendidas en papel de sexta clase (3,60 pesetas), con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., que habita en ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en ... y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes con arreglo a los cuales salen a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Casatejada a las Bercas del Tiétar, se comprometo a tomar a su cargo el servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el precio fijado; pero se advierte que será desechada toda proposición que no exprese, escrito en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

El plazo para la ejecución de las obras será de diez y ocho meses, a partir de la fecha del comienzo de las mismas.

La Diputación se obliga a satisfacer al contratista, dentro del mes siguiente a la fecha de haber sido aprobadas por la Comisión provincial, las certificaciones de obras ejecutadas, expedidas por el Ingeniero, por el importe que las mismas arrojen.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con poder correspondiente para ello, y declarado bastante por un Letrado que ejerza en esta capital.

Cáceres, 27 de Agosto de 1929.—El Presidente, Gonzalo L. Montenegro y Carvajal.—El Secretario, Luis Villegas.

S—1912

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta convocada por esta Diputación provincial, para la adjudicación de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 14 y 30 al 38 de la carretera provincial de Granada a la de Víches a Almería; la Comisión provincial permanente, en cumplimiento de los preceptos legales, ha acordado en su sesión del día 2 de Agosto, convocar una ulterior subasta en

forma legal y por el mismo tipo y condiciones que se convocó la primera; y en ejecución del indicado acuerdo, se publica el presente anuncio y a continuación el siguiente extracto del pliego de condiciones:

Extracto del pliego de condiciones.

Es objeto de esta subasta, como queda dicho, contratar las obras de mejora y reparación de los kilómetros 14 y 30 al 38 de la carretera provincial de Granada a la de Vilches a Almería.

El importe y tipo de esta subasta es de 116.692,80 pesetas, a que asciende el presupuesto general de contrata aprobado por la Corporación.

La totalidad de las obras son las consignadas en el proyecto, y se ejecutarán con arreglo al mismo, a las modificaciones que acuerde la Diputación y a las órdenes e instrucciones que dentro de sus facultades dicte el señor Ingeniero encargado de aquéllas.

El plazo de ejecución de todas las obras será hasta final de Diciembre de 1930, y el período de garantía, de un año, a partir de la fecha de la recepción provisional de las obras; a las que se dará comienzo por el contratista en el término de treinta días, contados desde la fecha de formalización del contrato en escritura pública.

El pago de la obra se efectuará por certificaciones mensuales, a cuyo efecto de este hecho se extenderá la correspondiente por el Ingeniero Director de Vías y Obras Ingeniero encargado y el contratista. En los presupuestos ordinarios provinciales que tengan vigor en cada uno de los dos ejercicios que componen los plazos de ejecución, se consignarán las cantidades siguientes, mitad del presupuesto o sean 58.396,40 pesetas, en el ejercicio de 1929, y la otra mitad, o sean las 58.396,40 pesetas restantes, en el ejercicio de 1930.

Las certificaciones que se extienden en el primer año y que excedieren de la cantidad consignada, quedarán aplazadas en lo que fuere el caso hasta la segunda anualidad.

Las proposiciones y pujas serán a la baja en tantos por ciento de la cantidad total del presupuesto de contrata, con sujeción al siguiente modelo:

Don... vecino de... que habita en... (edad, estado, profesión), con cédula personal que acompaña; enterado del anuncio y pliego de condiciones, que figura en todas sus partes, para la subasta de las obras de mejora y reparación de los kilómetros 14 y 30 al 38 de la carretera provincial de Granada a la de Vilches a Almería, se comprometo a realizarlas con intención expresa al proyecto y condiciones aprobadas por (el tipo de subasta o otra base de un tanto por ciento bajo dicho tipo).

Granada... de 1929.

(Firma del proponente.)

En cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias,

según cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en la obra y sin cuyo requisito las proposiciones serán, desde luego, desechadas, así como en el caso de ser las remuneraciones declaradas inferiores a los tipos que rijan en la localidad donde la obra ha de realizarse.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio y pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID, en las horas de diez a trece de cada uno de dichos días, en la Secretaría de la Corporación, con los requisitos establecidos y todos aquellos a que se refiere el artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales y provinciales. Admitido un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo, sin necesidad de nuevo resguardo de depósito provisional.

El depósito provisional será de 5.834,64 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta y la fianza definitiva de 11.669,28 pesetas, equivalentes al 10 por 100 de dicho tipo; ambos depósitos deberán ser en metálico, valores o signos de crédito del Estado o de la Diputación y créditos reconocidos y liquidados a favor de los licitadores o rematantes por la Diputación, como acreedores directos de la misma, y consignados en sus presupuestos. Los valores serán admitidos a sus tipos de cotización oficial, según los casos, o por todo su valor, si fueren valores del Estado privilegiados o de la Corporación. Los depósitos provisionales se podrán imponer en cualquiera de las Sucursales de la Caja general de Depósitos o en la Caja de la Diputación, hasta una hora antes de terminar el plazo para la presentación de pliegos.

La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte hábiles de habersé publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, a la hora de las once, en el salón de sesiones de la Comisión permanente, ante Notario público y presidida por el de la Corporación.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por medio de apoderado con poder bastante en derecho, a cuyo efecto la Corporación ha designado para el bastante, a los señores Diputados Letrados D. José Figueruela Fuensalida y D. Jesús María Casas Fernández.

El contrato es a riesgo y ventura para el rematante, sin que pueda pedir alteración de precios, debiendo presentar antes de dar comienzo a la obra, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto 1926; así como consignará los plazos en que hayan de realizarse los pagos de los jornales, entregando a cada obrero la correspondiente cartilla, todo ello de conformidad a los términos y circunstancias a que se refieren las condiciones A, B y C del artículo 1.º y demás disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1926 y disposiciones posteriores.

El pliego general de condiciones y el proyecto con las unidades calculadas, clase de obra, precio de la unidad, importes parciales y total, se encuen-

tran de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Diputación y podrán ser examinados por los licitadores.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido y conocimiento de los que puedan ser interesados.

Granada, 20 de Agosto de 1929.—El Presidente, Francisco Martínez Lumbrales.—El Secretario, Joaquín Torres Calleja.

S-1475

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁJAMERO

El día 17 de Septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante la Presidencia de esta Alcaldía, y con la asistencia de otro individuo de la Comisión permanente, previamente designado al efecto, la subasta de los aprovechamientos de pasto, labor y de 200 metros cúbicos de tierra arcillosa, de la dehesa Cañada, de estos propios, por cinco años forestales, a contar desde el 1.º de Octubre próximo; bajo el tipo de tasación de 20.600 pesetas anuales, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, podrán ser presentadas en dicha Secretaría, de nueve a doce y de diez y seis a diez y nueve, de cada uno de los días siguientes al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, hasta el anterior al fijado para la subasta, quedando cerrada la admisión de proposiciones a las doce horas del indicado día; estas proposiciones deberán venir acompañadas de la cédula personal del interesado y del resguardo de haber hecho en la Caja municipal o en la de Depósitos de la provincia el provisional del 5 por 100, que asciende a 1.030 pesetas.

Las mencionadas proposiciones deberán ajustarse al modelo siguientes:

Don... vecino de... con capacidad legal para contratar, y sin hallarse incluido en ninguna de las incapacidades que determina el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio y pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de los aprovechamientos de pasto, labor y tierra arcillosa de la dehesa Cañada, de los propios de este Municipio, ofrece llevar a efecto dichos aprovechamientos por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)
Cájamero, 26 de Agosto de 1929.—
El Alcalde, Pablo García.

S-1475

ADMINISTRACION PROVINCIAL

PATRONATO DE LAS ESCUELAS DE SAN JOSE

Don Manuel Díaz Villafraña, Abogado, Abogado-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Carmona y

Presidente del Patronato de las Escuelas de San José.

Hago saber: Que este Patronato, instituido por el Excmo. Sr. D. Lorenzo Domínguez Pascual, para educación y enseñanza gratuita, saca a pública subasta cuatro fincas, todas enclavadas en este término municipal, valoradas en 37.132 pesetas con 38 céntimos, cuyo pliego de condiciones y títulos de propiedad se encuentran en esta Alcaldía.

Cuya subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, ante Notario público, el día 2 de Diciembre próximo, a las dos horas.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor en Carmona a 20 de Agosto de 1929. El Alcalde, Manuel Díaz Villasante.

P-1105

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

RECTIFICACIÓN

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 23 de Agosto actual y en el anuncio de Escuelas vacante en esta provincia, aparece la Escuela de San Quintín de Mediana con un censo de 1.398 habitantes, siendo el verdadero 1.598, según figura en la relación remitida en 5 de Julio último.

Barcelona, 24 de Agosto de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Jose Velasco.

P-935

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barcelona, Ayuntamiento de idem; Escuela del Pósito Marítimo para Maestro; 705.901 habitantes; de nueva creación en 3 de Agosto de 1929.

Barcelona, 20 de Agosto de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P-1102

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

RECTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo mandado en la orden de 18 de Junio último, en la GACETA DE MADRID correspondiente al 21 del actual se inserta el anuncio de las Escuelas vacantes en esta provincia, como desistidas de anuncios y anteriores convocatorias, figurando entre ellas las plazas de Directora y Maestra de Sección de la Escuela graduada de niñas de Valencia de Alcázar, que no tuvieron aspirantes en las oposiciones convocadas por Real orden de 20 de Agosto de 1928. Mas habiendo sido resuelta la consulta formulada por esta Sección en 11 de Junio último, en el sentido de que las plazas

reservadas a oposición, con arreglo al Real decreto de 23 de Agosto de 1926, en ningún caso proceda proveerlas por los cuatro primeros turnos del Estatuto, queda sin efecto el anuncio de las dos mencionadas vacantes.

Cáceres, 22 de Agosto de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P-1104

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

RECTIFICACIÓN

En la GACETA DE MADRID número 230, correspondiente al día 18 del actual, aparece anunciada, con error, la provisión de la Escuela nacional unitaria de niñas de Puebla de Arenoso, con 1.092 habitantes, que vacó por traslado en 25 de Junio de 1929; pues dice: Puebla de Renoso, Ayuntamiento de Arenoso, y debe decir Puebla de Arenoso, Ayuntamiento de Puebla de Arenoso.

Castellón, 20 de Agosto de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P-1103

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cuenca, Ayuntamiento de Fuenteovejuna; Escuela nacional de niños para Maestro; 955 habitantes; en 14 de Agosto de 1929 por defunción.

Córdoba, 26 de Agosto de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P-1108

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GERONA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros, equipajes y correspondencia entre Vallfogona y Ripoll a D. Juan Sala Sadurní, de conformidad con las disposiciones vigentes, se publica el presente anuncio para conocimiento general y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 del Reglamento para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Gerona, 17 de Agosto de 1929.— El Secretario, Ricardo Dalmau.

P-1109

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE CADIZ

Don Joaquín Martínez de Pinillos y Bel, Licenciado en Derecho y Secretario Administrador de la expresada Junta.

Acordada por la misma la adjudica-

ción de una dote de 1.375 pesetas para contraer matrimonio o entrar en Religión a huérfanas solteras, pobres, del linaje de D. Esteban Chilton Fantony, prefiriendo la más cercana, y en igualdad de condiciones, la de más edad, se las convoca por el presente para que en el término de cuarenta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten sus instancias en la Secretaría a mi cargo, son sujeción a las reglas siguientes:

Primera. A dichas solicitudes se acompañarán los documentos que acrediten el derecho de las optantes, principalmente en cuanto se refiere al linaje y parentesco con D. Esteban Chilton Fantony, y no con otra dotada, pues así lo ha dispuesto la Superioridad en vista de anteriores controversias.

Segunda. La cualidad de huérfanas se estimará siendo la optante menor de edad, a quien falten sus padres o alguno de ellos; pero teniendo en cuenta la fecha de la Fundación y leyes entonces vigentes, se considerará la menor edad hasta los (25) veinticinco años cumplidos durante todo el año 1928.

Tercera. Dicho año es el de la carga, y las solicitudes tendrán que justificar su entronque con el fundador, según se ha dicho, y deberán acompañar al propio tiempo fe de soltería y certificación de pobreza y buena conducta.

Cádiz, 22 de Agosto de 1929.— Joaquín Martínez de Pinillos.— Visto bueno, el Gobernador, Presidente (ilegible).

P-1107

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

VITORIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 1.630, de pesetas 10.000 en efectivo, expedido por esta Sucursal en 22 de Julio de 1892 a favor de D. Simón Guinea y Aldama, se anuncia al público por esta sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, A B C, de Madrid, y Heraldo Alavés, de Vitoria, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 26 de Agosto de 1929.— El Secretario, E. Larrazábal.

X-3324

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Don Ramón Fernández Prida, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo.

Hago saber: Que el día 11 de Diciembre de 1927 falleció en Palencia el Notario jubilado D. Leopoldo Rodán López, que ejerció el cargo sucesivamente en Villalón (Valladolid), La Vecilla (León) y Gijón (Oviedo). Se solicita la devolución de fianza.

Los que tengan que deducir alguna reclamación la formularán ante esta Junta directiva en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, 22 de Agosto de 1929.—Ramón Fernández Prada.

X—3322

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Bases a que habrán de sujetarse los Delineantes de Obras públicas para la provisión por concurso de la plaza que pueden desempeñar en este puerto, con arreglo a lo que determina el artículo 32 del Reglamento general vigente para la organización y régimen de las Juntas de Obras de puertos.

Autorizada esta Junta de Obras del puerto, por orden de la Dirección general de Obras públicas fecha 12 del actual, abre concurso para proveer la plaza de Delineante, vacante en la Dirección facultativa, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El solicitante habrá de pertenecer al Cuerpo de Delineantes de Obras públicas o del personal que se halla en expectación de ingreso de los mismos, dándose la preferencia al que haya prestado servicios de obras marítimas.

2.º Dicho cargo estará dotado con el sueldo base anual que corresponda al concursante por su categoría en el Cuerpo, más mil (1.000) pesetas anuales en concepto de gratificación por el exceso de trabajo que pesa sobre todos los servicios.

3.º Acompañará a la solicitud, dirigida al Presidente de la Junta, cuantos documentos juzgue oportunos para acreditar sus méritos y servicios.

4.º El concurso será resuelto por la Dirección general de Obras públicas, previo informe y propuesta del Ingeniero Director de las Obras y de acuerdo con la Comisión permanente.

5.º El plazo de presentación de proposiciones será de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID.

Cádiz, 20 de Agosto de 1929.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio.—El Presidente, José León de Carranza.

X—3323

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA (S. A.)

Acordado por el Consejo de Administración proponer a los señores accionistas el cambio de domicilio social a Barcelona, se convoca Junta general extraordinaria, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para el día 10 del próximo Septiembre, a las once y media, en el domicilio actual, Barberí, número 1, Madrid. Si no pudiera constituirse en dicho día, por falta de las condiciones pres-

critas en el artículo 18 de los citados Estatutos, se celebrará de segunda convocatoria el día 19 del propio Septiembre, a la misma hora y sitio antes indicados.

Madrid, 29 de Agosto de 1929.—El Consejero Secretario, P. R. Sáez.

X—3327

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA

Don Rafael Monterreal y Alonso de Villasante, Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que declarada desierta la oposición convocada para cubrir una plaza vacante de Veterinario municipal, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, se anuncia nuevamente a oposición para proveerla en propiedad con arreglo al programa aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Sanidad a disposición de los señores opositores.

Los ejercicios de oposición empezarán a los tres meses de publicarse este edicto en la GACETA DE MADRID, y las solicitudes de opción a la plaza se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los sesenta días naturales siguientes a dicha publicación, acompañándose a ellas la certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil, para acreditar edad superior a veinte años e inferior a cuarenta y cinco, certificación de buena conducta y de antecedentes penales, cédula personal y título de profesión o testimonio del mismo, resguardo de depósito de 30 pesetas en concepto de derechos de examen, además de cuantos documentos quieran acompañar los opositores para justificar grados, méritos y servicios.

El día que empiecen los ejercicios y la hora de su celebración se comunicará individualmente a los opositores admitidos por conducto del señor Alcalde, en su domicilio y con la anticipación necesaria para que puedan comparecer ante el Tribunal.

Los demás detalles y circunstancias de la oposición pueden adquirirse en el Negociado de Beneficencia y Sanidad de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento.

Dado en Almería a 14 de Agosto de 1929.—Por acuerdo de S. E. (ilegible).—El Alcalde, Rafael Monterreal.

X—3321

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA

Don Rafael Monterreal y Alonso de Villasante, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que encontrándose vacante una plaza de Aparejador de obras de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 4.500 pesetas, se anuncia oposición para proveerla en propiedad con arreglo

al programa aprobado por el mismo, que se halla de manifiesto en el Negociado de Personal a disposición de los señores opositores.

Los ejercicios de oposición empezarán a los tres meses de publicarse este edicto en la GACETA DE MADRID, y las solicitudes de opción a dicha plaza se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los sesenta días naturales siguientes a la publicación, acompañándose a ellas certificación de nacimiento expedida por el Registro civil, para acreditar edad superior a veinte años e inferior a cuarenta y cinco, certificaciones de buena conducta y antecedentes penales, cédula personal y título de profesión o testimonio del mismo, resguardo de depósito de 30 pesetas en concepto de derechos de examen, además de cuantos documentos quieran acompañarse para justificar grados, méritos y servicios.

El día que empiecen los ejercicios y la hora de su celebración se comunicará individualmente a los opositores admitidos por conducto del señor Alcalde, en su domicilio y con la anticipación necesaria para que puedan comparecer ante el Tribunal.

Los demás detalles y circunstancias de la oposición pueden adquirirse en el Negociado de Personal de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Dado en Almería a 7 de Agosto de 1929.—Por acuerdo de S. E. (ilegible).—El Alcalde, Rafael Monterreal.

X—3321 bis.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA

Don Rafael Monterreal y Alonso de Villasante, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que encontrándose vacantes dos plazas de Médicos de guardia de la Casa municipal de Socorro, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas, se anuncia oposición para proveerlas en propiedad, con arreglo al programa aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Sanidad a disposición de los señores opositores.

Los ejercicios de oposición empezarán a los tres meses de publicarse este edicto en la GACETA DE MADRID, y las solicitudes de opción a dichas plazas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los sesenta días naturales siguientes a la publicación, acompañándose a ellas la certificación de nacimiento expedida por el Registro civil para acreditar edad superior a veinte años e inferior a cuarenta y cinco, certificaciones de buena conducta y de antecedentes penales, cédula personal y título de profesión o testimonio del mismo, resguardo de depósito de 30 pesetas en concepto de derechos de examen, además de cuantos documentos quieran acompañarse para justificar grados, méritos y servicios.

El día que empiecen los ejercicios y la hora de su celebración se comu-

ficará individualmente a los opositores admitidos, por conducto del Sr. Alcalde, en su domicilio, con la anticipación necesaria para que puedan comparecer ante el Tribunal.

Los demás detalles y circunstancias de la oposición pueden adquirirse en el Negociado de Beneficencia y Sanidad de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento.

Dado en Almería a 7 de Agosto de 1929.—Por acuerdo de S. E. (ilegible).—El Alcalde, Rafael Monterreal. X—3320

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BILBAO.

Don Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las once horas de la mañana del día 28 de Septiembre próximo tendrá efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle de María Muñoz, la venta en segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera o sea, por el tipo de 63.750 pesetas, de la finca que se reseñará especialmente hipotecada, a la seguridad de un préstamo concedido por D. José Loidi e Irujo a doña Carmen Aizáola-Echevarría, y Urquiola, y cuya efectividad se persigue en procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria que se sigue en este dicho Juzgado promovido contra dicho señora por el Procurador D. Gregorio de Gorostiza, a nombre del Sr. Loidi, y cuya finca es:

Terreno a huerta frente a la iglesia parroquial, término de Santurce Antiquo, al lado del camino real, llamado también avenida de Don Cristóbal de Murrleta, sobre cuyo terreno existe: A) Una casa señalada con el número 42, y B) Una pequeña terraza adosada a dicha casa.

Advertencias:

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del que autoriza para los que deseen examinarlos; se entenderá que cada licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor don José Loidi Irujo continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin cuyo requisito no les será admitida licitación. Servirá el tipo para la subasta el indicado de 63.750 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose tomar parte en el remate a calidad de cedente a terceros, debiendo los licitadores consignar pre-

viamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta para que sean admitidos.

Dado en Bilbao a 21 de Agosto de 1929.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.—El Juez, Luis Felipe Gómez. X—3326

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en ejecución despachada por auto de 12 del actual a instancia de D. José Pardo Calvo, contra D. Serafín Otero Calvo, por la cantidad de 2.000 pesetas importe de un pagaré librado con fecha 12 de Junio de 1928 con vencimiento en igual día y mes del corriente año, más los intereses legales a razón del 5 por 100 anual, desde dicho día 12 de Junio último y las costas causadas y que se causen, se ha declarado embargada la casa número 18 de la calle de Jerónima Llorza de esta Corte, y sus rentas, sin el previo requerimiento de pago al deudor Sr. Otero, por ignorarse su actual domicilio y paradero; y por tanto; se le hace dicho requerimiento, y se le cita de remate por medio del presente edicto, para que en el improrrogable término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la ley.

Madrid, 23 de Agosto de 1929.—El Secretario, P. S. Indalecio de Miguel. El Juez de primera instancia interino (ilegible). X—3325

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO DE MADRID.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria, sigue doña Juliana Teresa Ortega y Jiménez y D. Julián Morales, representados por el Procurador D. Antonio Górriz, con D. Pablo Martínez Marín, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 46.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de 75.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Una casa en construcción en esta Corte, en la plaza de Manuel Becerra, por la que lleva el número 12 provisional. Cansa de seis plantas, o pisos, y linda por su frente, al Norte, en arco de círculo, cuyo radio es de 66 metros, y la cuerda de poca más

de 12 metros 35 centímetros con la referida plaza; por la derecha entrando, en línea de 23 metros, con la casa número 13 provisional de dicha plaza, adquirida por el Sr. Marqués de Casaus, y con solar de D. Mariano García; por la espalda o fondo, en línea de 12 metros, con casa de D. Pablo Martínez; y por la izquierda, en línea de 20 metros 60 centímetros, con resto de la finca de que se segregó el solar que ocupa esta casa. Comprende de una superficie de 263 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.398 pies y 39 centésimas, de los que comprenden a la edificación 224 metros y 28 decímetros cuadrados, y el resto destinado a tres patios.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo en que la indicada finca sale a subasta; que no se admitirá postura que sea inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Agosto de 1929.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno el Juez de primera instancia, Abarrátegui. X—3330

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAMPLONA.

D. Luis Elío Torres, Juez municipal, ejerciente de primera instancia de la capital y partido de Pamplona.

Hago saber: Que en el expediente promovido ante este Juzgado por el Procurador don Gaspar Moreno, en nombre de doña Lidia Dancusa Aristizabal, sobre declaración de ausencia y administración de bienes de su esposo don José Rivera, se dictó el siguiente:

“Auto.—Juzgado de primera instancia de Pamplona a 6 de Mayo de 1929.—Por evacuado el traslado conferido al Ministerio fiscal; y

Resultando: Que el Procurador don Gaspar Moreno, en nombre de doña Lidia Dancusa Aristizabal, casada, mayor de edad, vecina de Puente de Reina, compareció ante este Juzgado con escrito fecha 28 de Noviembre de 1928, exponiendo como fincas que en el mes de Noviembre del año 1923 se ausentó el marido de su poderdante don José Rivera Baramani, diciendo se marchaba a Buenos Aires, pero desde el día 25 de Abril del año 1925 que se

cribió desde Rafaela, fonda de la Amistad (Buenos Aires), no ha tenido noticia alguna de su paradero; que al marcharse no dejó apoderado ni persona alguna encargada de la administración de sus bienes; que es indispensable realizar algunos créditos y practicar otros actos de administración de dichos bienes, para lo que su poderdante no está autorizada, de aquí la necesidad de acudir al Juzgado para que nombre quien represente al marido en todo lo que fuera necesario, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 181 del Código civil; que según el artículo 183 del mismo Código, corresponde a su poderdante dicha representación por ser el cónyuge presente, cuya calidad acreditaba con la certificación de su matrimonio y además se ordena en el 1.441 que la administración de los bienes del matrimonio se transferirá a la mujer cuando pida la declaración de ausencia de su marido, con arreglo a los artículos 183 y 185; que en este caso se hallaba, y en cumplimiento de lo que para él previene el artículo 2.045 de la ley de Enjuiciamiento civil, ofrecía información de testigos, terminando con la súplica de que se admitiera con citación del Ministerio fiscal, y resultando justificada la ausencia en ignorado paradero de don José Rivero, sin haber dejado apoderado que administre sus bienes, se declara representante del mismo a su esposa doña Lidia Dancausa Aristizábal para todo lo que fuere necesario, así en juicio como fuera de él, y transmitirle la administración de los bienes del matrimonio con las facultades necesarias para ello, y, en definitiva, declarar la ausencia en ignorado paradero de D. José Rivero Baramani, llamando al ausente y a los que se creyeren con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, con los plazos y en la forma que ordena el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil,

Resultando: Que el referido Procurador señor Moreno presentó con su dicho escrito además del poder que acredita su representación, certificación del acta de inscripción en el Registro civil del matrimonio entre José Rivero y Lidia Dancausa, así como relación de los bienes del ausente, con expresión de la renta que producen;

Resultando: Que con citación del Ministerio fiscal se recibió la información de testigos, de cuyo conocimiento doy fe el Secretario, a tenor de las preguntas o extremos formulados, declarando de conformidad;

Resultando: Que publicados edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid y fijados en los sitios públicos de costumbre de esta localidad y del lugar del último domicilio llamando al ausente y a los que se creyeran con derecho a la administración de sus bienes, habiendo constar el nombre de la que lo solicitaba y su grado de parentesco con el ausente, previniendo a los que se creyeran con mejor derecho, que deberían justificarlo con los co-

rrespondientes documentos al comparecer ante este Juzgado dentro del término de dos meses, contados desde la última publicación del edicto, transcurrió dicho plazo sin que nadie hubiera comparecido, por lo que se publicaron los segundos en la forma y a los mismos efectos acordados para el primero, transcurriendo también el término de dos meses sin que persona alguna se presentase a hacer uso de su derecho;

Resultando: Que comunicado el expediente al Ministerio fiscal ha dictaminado procede declarar la ausencia de don José Rivero Baramani, con la salvedad de que no ha de surgir efectos jurídicos hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, a tenor del artículo 186 del Código civil, y conferir la administración de los bienes del ausente a su cónyuge doña Lidia Dancausa Aristizábal, de conformidad a lo estatuido en el artículo 187 en relación con los artículos 220 y 1.441 y con las limitaciones o prohibiciones de libre disposición señaladas en el 188, salvo que concurriera la autorización judicial;

Considerando: Que cuando una persona hubiere desaparecido de su domicilio, ignorándose su paradero, sin dejar apoderado que administre sus bienes y hayan pasado dos años sin haberse tenido noticias del ausente desde que desapareció o desde que se recibieron las últimas noticias, procede declarar la ausencia del desaparecido, teniendo derecho a pedir esa declaración, entre otros, el cónyuge presente y los parientes que hubieren de heredar abintestato al ausente (artículos 181, 184 y 185 del Código civil);

Considerando: Que según dispone el artículo 187 de dicho Cuerno legal, la administración de los bienes del ausente debe conferirse por el orden que establece el artículo 220 del mismo a las personas mencionadas en este artículo;

Considerando: Que habiéndose justificado con los documentos presentados y con la información testifical practicada, que don José Rivero Baramani está ausente desde hace más de dos años, sin que desde entonces haya tenido su esposa noticia alguna del mismo; que la compareciente doña Lidia Dancausa está casada con aquél, y que el don José Rivero no dejó al ausentarse persona apoderada para la administración de sus bienes, es procedente declarar la ausencia del mismo y conferir la administración de los bienes a su dicha esposa.

Vistas las disposiciones legales citadas, el artículo 190 del Código civil, los 2.036, 2.040 y 2.043 de la ley de Enjuiciamiento civil y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio fiscal en su precedente dictamen,

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que declarando la ausencia en ignorado paradero de don José Rivero Baramani, debía nom-

brar y nombraba administradora de los bienes del mismo a su esposa doña Lidia Dancausa Aristizábal, vecina de Puente de la Reina, la cual deberá prestar fianza en cantidad suficiente a responder de lo que produzcan los bienes del ausente en cinco años, debiendo cesar la administración si compareciere don José Rivero por sí o por medio de apoderado, cuando se adquiriera noticia cierta de su existencia y paradero o cuando se acredite su defunción y comparezcan sus herederos testamentarios o abintestato, en cuyos casos se pondrán los bienes a disposición de las personas que a ellos tengan derecho; declaración de ausencia que no surtirá efecto hasta que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 186 del Código civil.

Así lo proveyo, mandó y firmó S. S., doy fe.—Félix Tejada y Torres.—Ante mí, Juan Berdún y Palarés."

Y para que tenga efecto la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, a los efectos del artículo 186 del Código civil, lo expido a petición de la parte instante.

Dado en Pamplona a 5 de Junio de 1929.—Ante mí, Juan Berdún y Palarés.—El Juez, Luis Elio."

X—3328

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Pablo Santolaya y Cascaja Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador D. José Laris Merino, en representación de doña Ambrosio Victoria, contra D. Ignacio Iturria, en reclamación de cantidad, se saca por tercera vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca denominada "Chillardegui-berri", radicante en el barrio del Antiguo, jurisdicción de esta ciudad, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana del día 26 de Septiembre próximo, previniéndose que los que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo del tipo que sirva de base a la segunda subasta, con fin el de 125.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100; y que los títulos de propiedad de la citada finca se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y en que tengan derechos a exigir otros; y por último, que la descripción detallada de la citada finca se hallará también de manifiesto a los licitadores en la misma Secretaría.

Dado en San Sebastián a 21 de Agosto de 1929.—El Juez, Pablo Santolaya.—P. S. M., Pedro Buenechea.

X—3329

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 68 del de Marina.

3.890

ALBALADEJO LOSA, José; edad de treinta y siete años, soltero, vecino de Villarrobledo, ordinario; domiciliado últimamente en dicho pueblo, de donde es natural; denunciado en causa número 56 del año actual, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Roda, para ser oído, bajo los apercibimientos legales. 8667

3.891

CABRERA GALLANO, Francisco; domiciliado últimamente en el cortijo "Doña Marina", de Guadahortuna; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Iznalloz, para ser reconocido por los Médicos forenses y titular, en causa número 24 de 1929, instruida por lesiones; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8718

3.892

CRUZ SALAS, don Joaquín; vecino de Ubeda y actualmente en ignorado paradero; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para declarar como testigo en la causa número 131 del año corriente, por delito de allanamiento de morada en el cortijo "La Cúbera", término de Sabote; bajo apercibimiento de que si no comparece incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas. 8691

3.893

DOS HOMBRES de estatura alta, que llevaban sombrero ambos, como si fuera de paja, y calzaban alpargatas de cáñamo, que transitaban por el término municipal de Tórtolas (Ávila) en la noche del día 8 de los corrientes; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Piedrahíta, con el fin de ser oídos en el sumario que se instruye por robo de una mula, de la propiedad del vecino de dicho Tórtolas Pedro Chaves Blázquez; apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio consiguiente. 8682

3.894

BOSCAMIN, Adela; residente últimamente en Madrid, calle Chinchilla n.º

mero 7; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, dentro del término de diez días, o dará noticia de su paradero, para recibirle declaración y ofrecerle, en su caso, las acciones de procedimiento en el sumario que se instruye con el número 66 de 1298, sobre lesiones. 8749

3.895

GADEO LOZANO, Eusebio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de de Latoneros, números 1 y 3; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para que sea reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruida con el número 7 de 1929. 8733

3.896

GIMENEZ, Francisco Javier; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico (particular), número 5; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser oído en sumario que se instruye con el número 277 de 1923, por estafa de una bicicleta. 8655

3.897

MARESCA GONZALEZ, Eloy; estudiante, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de la Ballesta, número 8, principal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ampliar su declaración en causa por hurto, sumario 289 de 1921, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 8722

3.898

MARTIN HERRAEZ, Marcelino; hijo de Santiago y de Cecilia, natural de Nierra (Ávila), casado, carpintero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Apodaca, número 3, tercero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 343 del año 1929. 8725

3.899

MORENO DOMINGUEZ, Eusebio; vecino de Villarrubias, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, con el fin de declarar, en concepto de denunciado, en el plazo de cinco días, en el sumario que se sigue con el número 42 del presente año por corta y extracción de leña, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar. 8652

3.900

MULERO, Miguel; de diez y nueve años de edad, jornalero, natural y vecino de Orihuea, con domicilio en la calle de San Gregorio, número 9, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Novelda en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, al objeto de responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye bajo el número 57 del año actual sobre hurto de una bicicleta, dos pares de zapatos y unos alicates, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8679

3.901

PENALVER, Jacinto; que dijo tenía su residencia en Madrid, calle del General Lacy, número 6, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Tarancón dentro del término de cinco días, para prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 36 del corriente año sobre daños por atropello con el camión que conducía, número 6318, de la matrícula de Bilbao, propiedad de los contratistas de las obras del Circuito Nacional de firmes especiales. 8696

REQUISITORIAS

rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.674

AMADOR GOMEZ, Abelardo, (a) "Chino"; natural de San Pablo (Brasil), hijo de José y de Josefina, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Huelva, calle Pl. y Marguill, número 5, y procesado por robo en causa número 444 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión, bajo la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde. 8760

5.675

AMADOR ROMERO, Dolores; hija de Francisco y de Carmen, natural de Lora del Río, de estado casada, profesión canastera, de cuarenta años de edad, domiciliada últimamente en Málaga y Sevilla, y procesada por estafa en el sumario número 2 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, 8688

5.675 bis.

BERNAL, Josefa; de profesión costurera, domiciliada últimamente en Sevilla, calle de Linceros, número 10, y procesada en causa número 496 de 1929 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 8631

5.676

BOLANOS MARTIN, Dionisio natural de La Habana (Cuba) de estado soltero, profesión propietario, de veinticuatro a veintiséis años de edad e hijo de José María y de Marina; domiciliado últimamente en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, número 59, primero, y procesado por estafa en el sumario número 499 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de La Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 8726

5:677

CADAVIESO, David; cocinero que fué del vapor "Fantástico", cuyo actual paradero se ignora, y domiciliado últimamente en Pravia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, sito en la calle San Francisco, número 9, al objeto de que preste declaración en el sumario que se instruye por falsedad bajo el número 122 de 1929, apercibido que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8644

5.678

CARDONA PALMA, Francisco; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, y procesado por hurto en causa número 577 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.678 bis.

CASTRO CHAVARRIA, Fernando; de veinte años de edad, de profesión

labrador, hijo de Lino y de Josefa, natural de Riotorto, en donde estuvo últimamente domiciliado; procesado en sumario sobre hurto, número 34 de 1929; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Mondoñedo, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 8677

5.679

CERON MARTINEZ, Juan José, (a) "Chinorro"; de treinta y tres años de edad, hijo de Edefonso y de Juana, de estado soltero, profesión pintor, natural de Manzanares, vecino de Madrid, Embajadores, número 100 de estatura 1,620 metros, color sano, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, boca regular, con una cicatriz en el carrillo izquierdo hasta el cuello, viste traje del país, alpargatas y gorra; procesado en causa por robo, número 116 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda, a constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos de ley. 8668

5.680

CORONA GARCIA, José; mayor de edad, casado, viajante, que tiene su residencia en Barcelona, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Novelda, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Alicante, en el sumario que contra el mismo se siguió en dicho Juzgado bajo el número 39 de 1925 por el delito de estafa y falsedad, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8678

5.681

CORTES DIAZ AGERO, Marcelino; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de la Plaza de Toros, número 8, segundo, izquierda, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en causa número 486 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8723

5.682

CREXELL SURIA, Juan; natural de San Pedro de Riudevilles, de estado casado, profesión mecánico, de cuarenta y siete años, hijo de Pedro y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villa-

franca del Panadés, a fin de constituirse en prisión, la que ha sido decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8693

5.683

DA SILVA, Joaquín; de diez y nueve años de edad, natural de Portugal, vecino de Soto-Arcos, en dicha nación, cuyas demás circunstancias se ignoran, y un tal Antonio, de la feligresía de Magallanes-Barca, en Portugal, ambos procesados en sumario sobre robo con el número 13 de 1929; comparecerán en el Juzgado de Bande en término de diez días, con el fin de ser diligenciados y constituidos en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8628

5.684

DEBRITO EMILIA, Luis; natural de Toris (Portugal), de estado casado, profesión aserrador, de cuarenta y tres años, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en San Pedro de Bogá (Villaoledrid); procesado por robo en el domicilio de Florencio Montonto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadeo a constituirse en prisión, serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el expresado sumario. 8745

5.685

DIAZ JIMENEZ, Antonio; natural de Jijona (Alicante), hijo de Francisco y de Ana, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Puiguriguer, núm. 25 (Pueblo Seco); procesado por resistencia en sumario núm. 251 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 8629

5.686

DOMINGUEZ LOPEZ, Avelino; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Fresno de la Fuente, provincia de Segovia, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo números 38 y 40, segundo primera; procesado por estafa, sumario número 830 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 8637

5.687

DONES N., Ricardo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado

por estafa, causa número 373 de 1929; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8767

5.688

ESCHBORN, Sahy, hijo de Manuel y de Patty, natural de Barmingen (Alemania), de cincuenta y cinco años de edad, de estado casado, profesión viajante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Bailén, núm. 156, cuarto piso; procesado en causa número 391 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8641

5.689

ESERAN SERRANO, Juan, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en el paseo de Pujadas, número 11; procesado en causa número 673 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8634

5.690

FERNANDEZ ALARCON, Francisco; José Pomares de Haro y José Ordóñez Melgares; de estado solteros, profesión empleados, mayores de edad y se les cita como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliados últimamente en Melilla, y procesados por falsedad y estafa en causa número 119 de 1929; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Melilla, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se les declarará rebeldes.

8675

5.691

FERRERA DACOSTA, José, antaño de Praga (Portugal), de estado casado, profesión aserrador, de cuarenta y cuatro años de edad y cuyas demás circunstancias personales se desconocen; domiciliado últimamente en San Pedro del Gogo (Villadolid), y procesado por robo en el domicilio de Florencio Montantes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ribadeo a constituirse en prisión, serle notificado el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria en la causa referida.

8744

5.692

GALLIANO ESPINOSA, Eugenio; natural de Orán (Misergui), de estado soltero, profesión chofer, de veintinueve años de edad, hijo de José y Manuela, y se le cita como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla, y procesado por falsedad en causa número 107 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

8676

5.693

GARCIA, Luis; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, y procesado por estafa en causa número 830 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haga lugar.

8721

5.694

GARCIA NIETO, José Antonio; de estado soltero, de veinticinco años de edad, profesión carretero, hijo de Antonio y de María Ignacia, natural de la parroquia de Macquera, partido de Panaranda, provincia de Salamanca, vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en la calle de San Andrés, número 147; y procesado en sumario que con el número 2 de 1928 se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de dicha ciudad; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8656

5.695

GARIN ESTEVE, Enrique, (a "Valencia"); hijo de Vicente y de Josefa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz al objeto de que preste declaración en el sumario número 162 de 1929, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8646

5.696

GIL ALAMAR, José, y Miguel Gimeno Busquet; naturales de Valencia, profesión jornaleros, de treinta y nueve y cuarenta y un años de edad, hijos de Domingo y Acapita y Juan y Paula, respectivamente, domiciliados últimamente en Valencia; procesados

en causa número 769 de 1922 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en la prisión celular de dicha ciudad y responder de los cargos que les resulte.

8535

5.697

GONZALEZ SANCHEZ, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Cartagena, de estado soltero, de cuarenta y un años de edad, creyéndose pueda hallarse en Barcelona; procesado por el Juzgado de Cartagena; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado a fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta en el sumario número 158 del año 1916, por lesiones; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

8716

5.698

GONZALEZ VILLEGAS, Pablo José; de cuarenta y cuatro años de edad; hijo de Nicolás y Serafina, soltero; natural de San Felipe de Buena, partido judicial de Torrelavega, provincia de Santander, mandadero y vecino de Sevilla, sin domicilio conocido; procesado en causa por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8665

5.699

GERRA SANCHEZ, Antonio; natural de Vejer de la Frontera (Cádiz, Chiclana), hijo de Antonio y Josefa, de estado soltero, profesión minero, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 11, segundo, primera; procesado por uso público de nombre supuesto, en sumario número 143 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8630

5.700

JUVENAL BAUMAS, Jaime; hijo de José y de Ana, natural de Arles (Francia), de estado casado, profesión del Comercio, de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 494 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8633

5.701

LECHA CASARDO, Paulina; hija de José y de María, natural de Nonaspe (Zaragoza), de estado soltera, profesión manicera, de treinta años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 97, principal; procesado por desacato, número 499 de 1929; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión. 8643

5.702

LEITE FREITAS, Manuel; de veintitrés años de edad, casado con Dicolinda Bautista, labrador, hijo de José y de María, sin instrucción, natural y vecino de Fafe, provincia de Braga (Portugal); procesado en sumario número 43 de 1928, sobre falsificación en cédula de vecindad; comparecerá en el Juzgado de Bande en término de diez días con el fin de ser constituido en prisión y diligenciado en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8712

5.703

LOVARELLO PEPERLE, Celia; de treinta y tres años de edad, de estado viuda, profesión su sexo, vecina de Entrimo, y Gerardo Baños, de unos diez y ocho años de edad, soltero, labrador, también vecino de Entrimo; procesados en sumario número 22 del año 1928, sobre corrupción de menores; comparecerán en el Juzgado de Bande, en el término de diez días, con el fin de ser constituidos en prisión y diligenciados en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8714

5.704

LUQUE BARBA, Juan; natural de Nerva, provincia de Huelva; de estado soltero, de veintiocho años de edad, hijo de Cándido y de Carmen; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por hurto en causa número 22 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8661

5.705

LLACER DOMINGO, Rafael; hijo de Rafael y de Josefa, natural de Aleoy, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 499 de 1929, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Mi-

guel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8766

5.706

MEHLMAN, Carlos; natural de Alemania, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, empleado que fué de la Exposición de Barcelona; domiciliado últimamente en esta última capital, calle del Este, número 1; procesado en causa número 637 de 1928, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sar, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8639

5.707

MIB RIBAS, Antonio; profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de San Gervasio (antes Víctor Hugo), número 165; procesado en causa número 344 de 1929, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8640

5.708

NARANJO ROMERO, Paulina; hija de Vicente y de Ana, de cuarenta y cinco años de edad, de estado viuda, profesión cigarrera, natural y vecina de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibida de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario número 142 de 1929, por corrupción de menores. 8720

5.709

OCHOA GUTIERREZ, Francisco de; natural de Puerto de Santa María, de estado soltero, de profesión mecánico, de treinta y cinco años de edad, hijo de Benito y de Aurora; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 486 de 1927, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la celular de dicha capital y responder de los cargos que le resulten. JO—8636

5.710

OJEA PEREZ, José María; de unos treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Ramona, marcado de viruelas, de regular estatura, afeitado, do-

miciado últimamente en Vigo, donde trabajaba como obrero de la fábrica de cervezas "La Barxa"; procesado en sumario por el delito de sustracción de maderas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lalin, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión. 8682

5.711

ORTUONDO ZABALA, Eusebio; domiciliado últimamente en Alicante, partida de los Angeles, número 238; procesado por estafa en sumario número 151 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 8621

5.712

PAGES MADEZN, Baldomero; natural de Taradous (Figueras), de treinta y un años de edad, soltero, herrero; consta el nombre de sus padres; procesado en causa número 103 del año 1928 en el Juzgado de instrucción de Granollers, por delito de tentativa de robo, en libertad provisional, que tuvo su último domicilio en Barcelona, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granollers, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, para constituirse en prisión por la expresada causa. 8658

5.713

PEREZ FERNANDEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Linarés, barrio de la Zarzuela; procesado en causa instruida por hurto con el número 60 de 1929, orden 57 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 8770

5.714

POVEDA GONZALEZ, Juan, (a) "Juanito"; natural de Linares (Jaén); hijo de Tomás y de Teresa, de veinticuatro años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Ward-Bas, número 13; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 238 de 1929 por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8724

5.715

REIS, Daniel; de unos veintiseis

años de edad, de estatura baja, mal color, barbilampiño, que viste pantalón de tela claro, chaqueta de torzal clara, a más de medio uso, calza alpargatas y usa gorra de visera clara, de nacionalidad portuguesa y vecino últimamente de Agra, parroquia de Destérez-Padrenda, cuyas demás circunstancias se ignoran, que también suele usar el nombre de Armando; comparecerá en el Juzgado de Bandera en el término de diez días, con el fin de ser constituido en prisión y diligenciado en sumario número 33 de 1928 sobre robo, en el que figura como procesado, bajo apercibimiento que de no verificarse así será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8713

5.716

RODRIGUEZ ARIAS, Benito Manuel; hijo de Andrés y de Candida, de veinte años de edad, de estado casado, profesión vendedor, natural de Cáceres y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 66 de 1929 por estafa.

8719

5.717

ROLDAN, José; profesión corredor, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Lineros, número 10; procesado en causa, número 496 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8632

5.718

ROMERO JIMENEZ, José; vecino de Huelva, con cédula de empadronamiento número 115.392, expedida en Sevilla; procesado por hurto de cañalleras en el sumario número 38 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y de declararle en rebeldía.

8692

5.719

SABATER SERRA, Joaquín; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 355 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos

que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8765

5.720

SANTIAGO GARCIA, Herminia; gitana, hija del conocido por "Tío Miguel", domiciliada últimamente en el término municipal de Yeste; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha villa para notificarle el acuerdo de la Audiencia de Albacete, recaído en causa instruida contra la misma con el número 12 de 1929, sobre tenencia de armas de fuego sin licencia.

8778

5.721

SMITH, George; ignorándose sus demás circunstancias personales, natural de Alemania, profesión jardinero, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa, sumario número 170 de 1929; comparecerá en término de diez días en la cárcel de dicha capital, para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

8645

5.722

TOLEDO, Herrera; natural de Sevilla, hijo de José y de Encarnación, de estado soltero, profesión carnicero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Sevilla, Villacatas, número 177; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ser reducido a prisión, bajo la prevención de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

8650

5.723

UBEDA, Rogelio; cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivía en Barcelona, calle Tamarit, número 82, quinta tercera; procesado en méritos de sumario número 581 de 1929, por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, para ser reducido a prisión y en el término de ocho días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8638

5.724

URBANO RAMIREZ, Gastón; de treinta y un años, soltero, fotógrafo ambulante, vecino que ha sido de Castellón, Pi y Margadé, número 22, y cuyo actual paradero es igno; procesado por el delito de estafa y uso de nombre supuesto, número 58 de 1929; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que, si no com-

parece ni es presentado o habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8649

5.725

IGELMO BARON, Ildefonso; hijo de Pedro y de Maura, natural de Gozón de Ucieza (Palencia) vecindado en Villota del Duque, Capitanía general de la sexta Región, nació en 23 de Enero de 1907, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura 1,770 metros. Sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos rojos, nariz regular, barba ídem, boca pequeña, color sano, aire marcial, producción buena, procesado por falta de concentración a filas; comparecerá ante el Teniente de Intendencia don Francisco Lluch Urbano, Juez instructor de este expediente, residente en la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, bajo apercibimiento que de no ejecutarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 25 de Julio de 1929.—El Teniente Juez instructor, Francisco Lluch.

JG—2927

5.726

IMBERNON RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Lubrín, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado en Lubrín y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Huércal-Overa, núm. 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante su Juez instructor, Teniente del Batallón Simancas, número 8, D. Isidoro Cuerda Lázaro (Campamento del Hipódromo, Melilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 7 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, Isidoro Cuerda.

JG—2981

5.727

INZA GRANERO, Teodoro; hijo de Salvador y de Encarnación, natural de Chella, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, boca regular, barba puntiaguda, frente despejada, actualmente soldado del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería del Juzgado permanente de causas de la cuarta Región D. José Brinquis Moure, en su despacho oficial, sito en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, para responder del expediente que por la falta grave de primera desertión se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar la comparecencia será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Agosto de 1929.—El Capitán Juez instructor, José Brinquis.

JG—2860

5.728

IZQUIERDO SANCHEZ, Emeterio; hijo de Narciso y de Felisa, natural de Valladolid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, barba rala, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción su clase, avecinado últimamente en Valladolid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Valladolid, ante D. Angel Prieto Conde, Juez instructor del Regimiento de Artillería ligero número 7, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 31 de Julio de 1929.—El Teniente Juez instructor, Angel Prieto Conde.

JG—2909

5.729

LAGO VILELO, Andrés; hijo de José Antonio y de Josefa, natural de Cedeira, soltero, fogonero, de veinticinco años, estatura regular, más bien alto, ojos claros y salientes, afeitado, color moreno, pelo castaño, usa traje de mahón, domiciliado últimamente en La Coruña, Delmonte, 6; procesado por insubordinación; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, Oficial primero de la Reserva Naval, D. Marino Portilla Ezpeleta.—Santander, 7 de Agosto de 1929.—El Oficial Juez instructor, Marino Portilla.

JM—3022

5.730

LAMEIRO FERNANDEZ, Adolfo; hijo de Vicente y de Adelaida, natural de Alberguería, Ayuntamiento de La Vega, provincia de Orense, soltero, jornalero, de veintidós años estatura 1,662 metros, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, D. Juan de la Cruz Pérez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Agosto de 1929.—El Comandante Juez instructor, Juan de la Cruz.

JG—2926

5.731

LEARRETA ALTUNAGA, Gerardo; hijo de Victorio y de Tomasa, natural de Mundaca (Vizcaya), soltero, marino, de veintidós años; frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños; estatura regular, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Rojo"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 97 de 1929, Teniente auditor de segunda clase, don

Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—2997

5.732

LENS BARCA, Luis; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Portos, parroquia de Santa María, Ayuntamiento de Negreña (Coruña), avecinado en su pueblo, Capitanía general de la octava Región, nació en 7 de Agosto de 1907, de oficio labrador, soltero, estatura 1,615 metros, pelo, cejas y ojos, castaños; nariz regular, barba afeitada, boca regular, color moreno, aire marcial, producción buena, procesado por falta de concentración a filas; comparecerá ante el Teniente de Intendencia D. Francisco Lluch Urbano, Juez instructor de este expediente, residente en la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceutá, bajo apercibimiento que de no ejecutarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Julio de 1929.—En Teniente Juez instructor, Francisco Lluch.

JG—2929

5.733

LOPEZ, Antonio; hijo de María Josefa, natural de Quinias, Ayuntamiento de Lovios (Orense), soltero, labrador, de veintiocho años domiciliado últimamente en el Depósito de Transmisiones de la plaza de Barcelona, contra quien se sigue expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Caballería, Juez permanente de esta Región, don Simón Pérez Alvarez, con residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 23 bis, segundo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Agosto de 1929.—El Comandante Juez instructor, Simón Pérez.

JG—2959

5.734

LOPEZ MOLERO, José; natural de Cartagena (Murcia), hijo de José y de Josefa, de treinta y cuatro años, casado, fogonero, domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en el plazo de días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don Francisco Ristori y Guerra de la Vega, al objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por el delito de deserción del vapor "Manuel Arnés" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 7 de Agosto de 1929. El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—2969

5.735

LOPEZ PEREZ, Domingo; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Pa-

drón (Coruña), de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, número 97, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán ante el Juez instructor D. Amancio Gaona Crespo, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores Barbastró número 4, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 28 de Julio de 1929.—El Teniente Juez instructor, Amancio Gaona.

JG—2909

5.736

MAGDALENA CHULLA, José; hijo de Eugenio y de Consolación, natural de Puebla Larga (Valencia), soltero, jornalero, de veintidós años, encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, D. Ramón Amador Mayayo, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Ceuta, 31 de Julio de 1929.—El Teniente Juez instructor, Ramón Amador.

JG—2911

5.737

MANRESA FAURA, Carmelo; hijo de Francisco y de Virtudes, natural de Cox (Alicante), avecinado antes de venir al Ejército en su pueblo, de veintidós años, jornalero, soltero, estatura 1,726 metros, instruyéndose expediente por falta de concentración; comparecerá en el término de cuarenta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Salvador Ruiz Prado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Agosto de 1929.—El Alférez Juez instructor, Salvador Ruiz.

JG—2967

5.738

MARTINEZ ASENSIO, Francisco; hijo de Francisco y de Nicolasa, natural de Huércal-Overa (Almería), de veintidós años, sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia ante el Comandante Juez instructor D. Miguel Carlos Roca y Dorda, con destino en el Regimiento de Infantería Sevilla, número 33, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 30 de Julio de 1929.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca.

JG—2919

5.739

MARTINEZ LOPEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Rosalía, natural de Peñeira, parroquia de San Juan, Ayunta-

miento de Castropol (Oviedo), vecindado en su pueblo, Capitanía general de la octava Región, nació en 13 de Septiembre de 1907, de oficio dependiente, soltero, estatura 1,600 metros, procesado por falta de concentración a filas; comparecerá ante el Teniente de Intendencia D. Francisco Lluch Urbano, Juez instructor de este expediente, residente en la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, bajo apercibimiento que de no ejecutario dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Julio de 1929.—El Teniente Juez instructor, Francisco Lluch.

JG—2930

5.740

MARTINEZ YANEZ, Claudino; hijo de Jesús y de Isabel, natural de Romas, Ayuntamiento de Ramiranes (Orense), de veintidós años, soltero, labrador, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz, número 104, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juez instructor D. José Fontán Pena, Teniente de Ingenieros, con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 30 de Julio de 1929.—El Teniente Juez instructor, José Fontán.

JG—2920

5.741

MENDEZ GARCIA, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de la Pravia, Ayuntamiento de El Franco, partido judicial de Castropol (Oviedo), de veintidós años de edad, ignorándose sus señas personales, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Gregorio Olza Elizande, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Olza.

JG—2983

5.742

MENDEZ MATIAS, Eduardo Eulogio; hijo de Juan y de Catalina, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos negros; estatura regular, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Rojo"; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 97 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Monger y Ceresuela, bajo

apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monger.

JG—2995

5.743

MENDEZ SANCHEZ, Ignacio; hijo de José y de Juana, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, vecindado en Lorca y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Lorca, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante su Juez instructor, Teniente del Batallón Simancas, número 8, D. Isidoro Cuerda Lázaro, Campamento del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 9 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, Isidoro Cuerda.

JG—3018

5.744

MENENDEZ CERNUDA, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Fontoria, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de estado soltero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Medina Santamaría, que reside en esta plaza.—Oviedo, 3 de Agosto de 1929.—El Comandante Juez instructor, Manuel Medina.

JG—2948

5.745

MONTERO GONZALEZ, José Ramón, hijo de Juan José y María del Rosario, natural de Puerto Real (Cádiz), de estado casado, profesión chofer, de treinta y ocho años, siendo sus señas personales las siguientes: frente pequeña, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, castaños; nariz grande, boca regular, labios finos, barbilla redonda, cuerpo regular y sin señas particulares, domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz (Las Palmas), procesado por el delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el señor instructor, Capitán de corbeta D. Emilio Suárez Fiel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 5 de Agosto de 1929.—El Juez de instrucción, Emilio Suárez.

JM—2945

5.746

MONTERO PRAVOS, Gerardo José; hijo de Cándido y de Josefa, natural de Mazanares de Cacerprena, provincia de Salamanca, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,565 metros, ojos negros, cejas al pelo, nariz regular, domiciliado últimamente en su pueblo

y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Guerrero Gándara, Teniente de la Compañía Disciplinaria, de guarnición en Cabo Juby (Africa Occidental), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cabo Juby, 26 de Julio de 1929.—El Juez instructor, José Guerrero Gándara.

JG—2914

5.747

MONFORT PASTOR, Manuel, hijo de Mariano y de Rosa, natural de Villanueva de Alcolea, Ayuntamiento de Villanueva de Alcolea, provincia de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,607 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba redonda, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Villanueva de Alcolea, provincia de Castellón de la Plana, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña, Estrella número 4, D. Antonio Martínez Marín, con residencia en Granollers (Barcelona), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelde.—Granollers, 9 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antonio Martínez.

JG—3016

5.748

MORENO ALVAREZ, Juan; hijo de Francisco e Isabel, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, de diez y nueve años de edad, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la Playa de Casa Antón, fábrica de cartón, barraca de baño, Barcelona, procesado en causa número 95 de 1929, por el supuesto delito de insulto de palabra a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Caballería Juez permanente de causas de esta Región, D. Simón Pérez Alvarez, con residencia oficial en la rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 1 de Agosto de 1929.—El Comandante Juez, Simón Pérez.

JG—3009

5.749

MUNOZ FLORENTIN, Emilio; hijo de Juan y de Rosalía, de veinticuatro años de edad, soltero, del campo, soldado licenciado del Batallón de Ingenieros de Tetuán, con domicilio últimamente en Larache; comparecerá ante el Teniente coronel de Infantería Juez permanente, D. Luis Andrés Adán, en su despacho oficial, sito en el antiguo edificio del Hospital Militar Central de Ceuta; debiendo comparecer dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente, o manifestará cuál es su domicilio

caso de imposibilidad legal para comparecer personalmente, con el fin de prestar declaración en expediente judicial sobre fallas, que se instruye contra el mismo y otros.—Dado en Ceuta a 14 de Agosto de 1929.—El Teniente Coronel Juez, Luis Andrés. JG—3007

5.750

NAVAL NAVAL, Enrique; hijo de Luis y de Josefa, natural de Tamarite (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Tamarite, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolin Lissarrague Leis, Teniente Infantería con destino en la Comisión liquidadora del Regimiento del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 12 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Antolin Lissarrague. JG—3008

5.751

NAVARRO VIDAL, Leoncio; hijo de José y María, natural de La Unión provincia de Murcia, de veintidós años de edad; domiciliado en La Unión y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Cartagena, número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante su Juez instructor, Teniente del Batallón de Cazadores, Simancas número 8, D. Isidoro Cuerda Lázaro (Campamento del Hipódromo, Melilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 7 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, Isidoro Cuerda. JG—2982

5.752

NICOLAS ANGUERA, José; hijo de Pablo y de Francisca, natural de Barcelona, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, profesión músico, desconociéndose sus demás señas personales y su actual paradero, si bien al terminar su servicio militar fijó su residencia en Barcelona; comparecerá en el término de quince días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina (E. R. A. R.) D. Angel Ortiz de Lejarazu, en el Arsenal de Ferrol, o comunicará a dicho señor Juez instructor su actual domicilio, a fin de notificarle el indulto recaído en causa que se le sigue por deserción.—Arsenal de Ferrol, 6 de Agosto 1929. El Juez instructor, Angel Ortiz. JM—2939

5.753

NOVELLE BELMONTE, José María;

hijo de Venerando y de Elisa, natural de Villar, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villar y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán, ante el Juez instructor don Amancio Gaona Crespo, Teniente de Infantería con destino en el Batallón Cazadores Barbastro, número 4, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 1 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Amancio Gaona. JG—2931

5.754

ORTEGA RODRIGUEZ, Arturo José; hijo de Celso y de Juana, natural de Valladolid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,730 metros, pelo rubio, color pálido, frente deprimida, aire marcial, nariz aguileña, barba rala, boca pequeña, domiciliado últimamente en Valladolid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Emigdio Muñoz Montero, Teniente de Artillería y con destino en el Regimiento de Artillería ligera número 7, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Valladolid, 29 de Julio de 1929.—El Teniente Juez instructor, Emigdio Muñoz. JG—2910

5.755

PAZOS ROMAY, José; hijo de Angel y de Felicidad, natural de Riveira (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños, estatura regular, domiciliado últimamente en el vapor "Elcano", procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 254 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase don Mariano Moneu y Cerezueta, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Agosto de 1929. El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—2961

5.756

PELAYO MENDEZ, Hermenegildo; de cuarenta y un años de edad, hijo de Hermenegildo y María, natural de Santander, domiciliado últimamente en Laredo, de oficio pescador, siendo sus señas: cuerpo regular, pelo negro, ojos negros, boca y nariz regulares, color negro, usa bigote afeitado y no tiene otras particulares, procesado por el delito de robo, y que se halla en ignorado paradero. Y a fin de que pueda tener efecto su presentación se publica esta requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo a dicho

individuo para que en el término de quince días, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Laredo, al objeto de notificarle el superior decreto autorizado del excelentísimo señor Capitán general del Departamento de Ferrol, recaído en dicha causa.—Dado en Laredo a 13 de Agosto de 1929.—El Juez de instrucción (legible). JM—2980

5.757

PERALTA BOLFAGON, Cristóbal; hijo de Torcuato y de Manuela, natural de Cuevas de Cañart, provincia de Teruel, de veintidós años de edad, cuyas señas personales, así como la estatura, se ignoran, domiciliado últimamente en Toulouse (Francia) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Alcañiz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Calatayud (Zaragoza) ante el Capitán Juez instructor D. Manuel Torrente Baleato, con destino en el destacamento del Regimiento Ligero de Artillería número 5, en dicha plaza de Calatayud, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Calatayud, 2 de Agosto de 1929.—El Capitán Juez instructor, Manuel Torrente. JG—2936

5.758

PEREZ PEREZ, Vidal; hijo de Demetrio y de Andrea, natural de Fuencaliente (La Palma), Ayuntamiento de Fuencaliente, provincia de Tenerife, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Fuencaliente, provincia de Tenerife, procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 61, D. Aurelio Matos Calderón, residente en Santa Cruz de Tenerife (cuartel de San Carlos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Agosto de 1929.—El Juez de instrucción, Aurelio Matos. JG—2954

5.759

PEREZ TOME, Epifanio; hijo de Mariano y de Salvadora, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y tres años, estatura baja, ojos claros, afeitado, color moreno, pelo castaño, sin señas particulares, usa traje de Mahón, domiciliado últimamente en Bilbao, Zabala, 28, procesado por insubordinación; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, Oficial primero de la Reserva Naval D. Marine Portilla Ezneleta—

Santander, 7 de Agosto de 1929.—El Juez de instructor, Marino Portilla.
JM—2031

5.760

PINÓN LEIRACHA, José; hijo de Manuel y de Manuela, natural de El Sal, Ayuntamiento de Narón, provincia de Coruña, de estado casado, profesión marinero, de veintiséis años, sus señas personales son: cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color sano y barba afeitada, domiciliado últimamente en Esmolle (Serantes), provincia de Coruña, procesado por deserción del vapor mercante "Cabo Mayor", en Nueva York; comparecerá en término de quince días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Alférez de Infantería de Marina, D. Enrique Campelo y Morón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo ni sido habido será declarado rebelde.—Sevilla, 27 de Julio de 1929.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—2988 y 98

5.761

PLA BARREDA, Antonio; soltero, de profesión ebanista, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Borrull, número 42, piso segundo; procesado por delito contra el orden público; comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Juez instructor de la Capitanía general de la tercera Región D. Angel de San Pedro Aymat, con residencia en Valencia, en el Pabellón Militar del Mercado Central, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 9 de Agosto de 1929.—El Coronel Juez, Angel de San Pedro Aymat.

JG—2994

5.762

POQUET CABRERA, José; hijo de Fabián y Melchora, natural de Benitachell (Alicante), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y cuatro años, frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos negros, estatura regular; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Caribe"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 96 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Cerezuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—2962

5.763

RODRIGO BOLX, Ramón; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Gende (Francia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Teiva (Huesca), y sujeto a expediente por haber faltado a

concentración a la Caja de Recluta de Barbaastro para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolín Linarraque Leis, Teniente de Infantería, con destino en la Comisión liquidadora del Regimiento Serralle, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta a 9 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Antolín Linarraque.

JG—2967

5.764

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Andrés; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Pineda de la Sierra, provincia de Burgos, Juzgado de primera instancia de Belorado, nació en 30 de Noviembre de 1901; domiciliado últimamente en Canillas (Madrid), sin señas personales y sujeto a expediente por la falta de incorporación a este Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Santiago Martínez Guardiola, con destino en el Regimiento Cazadores de los Castillejos, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 2 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Santiago Martínez.

JG—2933

5.765

RODRIGUEZ SEMPERE, Rafael; hijo de Estanislao y de Juana, natural de Santa Pola, provincia de Alicante, de diez y seis años de edad, profesión moldeador, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba no tiene, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Portugalete, plaza de la Villa, número 4 (Vizcaya); procesado por delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Cabo Santa María"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 29 de Julio de 1929.—El Juez instructor José Viguera.

JM—2904

5.766

RODRIGUEZ VELASCO, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Huelva, de estado soltero, profesión fogonero, de veinte años, estatura regular, ojos claros, afeitado, pelo negro, color moreno, teniendo un tatuaje con las banderas americana e inglesa en el brazo derecho, domiciliado últimamente en Huelva, Doctor Caldera, número 16; procesado por insubordinación; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, Oficial primero de la reserva naval D. Marino Portilla Ezpeleta.—Santander, 7 de Agosto de 1929.—Marino Portilla.

JM—3023

5.767

ROMERO ARRIBAS, Francisco; hijo de Fermín y de Manuela, natural de Tera (Soria), de estado soltero, profesión fogonero, de cuarenta y ocho años, estatura regular, ojos claros, afeitado, color moreno, pelo castaño, canoso y calvo, sin señas particulares, usa traje de Mahón, sin domicilio; procesado por insubordinación; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, Oficial primero de la reserva naval D. Marino Portilla Ezpeleta.—Santander, 7 de Agosto de 1929.—Marino Portilla.

JM—3024

5.768

ROSA POZO, Antonio; hijo de Antonio y de Susana, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad; sus señas son: estatura 1,75 metros, pelo castaño, frente despejada, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba afeitada, color moreno, su aspecto sano; señas particulares: tatuajes de un ancla con las letras A. R. en el brazo izquierdo y un ancla en el derecho; viste pantalón de franela blanco, chaqueta azul oscura, sombrero de fieltro marrón desteñido y zapatos de piel color marrón con puntera de charol, domiciliado últimamente en Jerez, calle Estereros, número 10; procesado por el delito de polizontaje; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada D. Emilio Montero García, en el local de la Ayudantía de Marina del Grao de Castellón, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo sin que comparezca ni sea hallado será declarado en rebeldía.—Castellón, 17 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Emilio Montero.

JM—3012

5.769

SABIOTE FLORES, Francisco; hijo de Francisco y de Ana; natural de Cuevas (Almería), de estado casado, profesión marinero, de veintitrés años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Caribe"; procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 96 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—2964

5.770

SANCHEZ ARAMBURO, Rafael; hijo de Esteban y de Feliciano, natural de Avilés (Oviedo), de veintidós años de edad, profesión del comercio; domiciliado últimamente

en Arredondo (Santander); procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Depósito de Caballos sementales de la sexta Zona Pecuaria, D. Severiano González Fernández, residente en Santander; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santander, 8 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, Severiano González.

JG—2951

5.771

SANCHEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Frades (La Coruña), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos, número 98, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Oviedo, ante el Juez instructor D. José Fontán Pena, Teniente de Ingenieros con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 5 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, José Fontán.

JG—2949

5.772

SARMIENTO LOPEZ, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Piñeira, Ayuntamiento de Ribadeo, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo, número 101, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor D. José Fontán Pena, Teniente de Ingenieros, con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 5 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, José Fontán.

JG—2950

5.773

SEGURA GARCIA, Diego; hijo de José y de Ana, natural de Sorbas, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,668 metros de estatura, y cuyas señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Artillería de Costa número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—

Cartagena, 8 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—2968

5.774

SIGUENZA GARCIA, Manuel; hijo de Francisco y de Mariana, natural de Orihuela, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,790 metros de estatura, y cuyas señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Artillería de Costa número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Cartagena, 7 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—2973

5.775

SORLI PITARCH, Francisco; hijo de Pascual y de Cinta, natural de Torreblanca, provincia de Castellón, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a procedimiento por deserción consumada en el Depósito de Transcuentes de Barcelona el día 17 de Diciembre último; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. José Guerrero Gándara, de la Compañía Disciplinaria de guarnición en Cabo Juby (Africa Occidental), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cabo Juby, 24 de Julio de 1929.—El Juez instructor, José Guerrero.

JG—2915

5.776

TABOADA MIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Pena (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, frente, nariz y boca regulares; pelo y ojos castaños, estatura regular, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 94 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no la verifica en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3001

5.777

EGA RUIZ, José; hijo de Enrique y de Teresa, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión camarero, de veintinueve años de edad, estatura 1,625 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por

el delito de inutilización voluntaria para el servicio; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la primera Legión del Tercio D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo, en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 1 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—2946

5.778

VBLASCO BARCENILLOS, Eutiquia; hijo de Emiliano y de Macaria, natural de Miranda de Montijo (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,621 metros, domiciliado últimamente en Miranda de Valdeporres (Burgos), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague Leis, Teniente de Infantería, con destino en la Comisión liquidadora del Regimiento del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 10 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—3011

5.779

VILA GARCIA, José Juan Bautista; hijo de José María y de Josefa, natural de Caamaño (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, frente, nariz y boca regulares; pelo y ojos castaños; estatura regular, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 94 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase don Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3002

5.780

VILA POUSO, José N.; hijo de Juan y de Cipriana, natural de Caamaño (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años, frente, nariz y boca regulares; pelo cejas y ojos castaños; estatura regular, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 94 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Bar-

Barcelona, 10 de Agosto de 1929.—El Juez, Mariano Moneu.

JM—3009

5.781

VILAPLANA MIRO, José; hijo de José y de Pilar, natural de Alicante, de estado soltero, de profesión mecánico, de treinta y un años de edad, su estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia); procesado por haber faltado a concentración para su destino de Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4 D. Julio Recio Andreu, de guarnición en Alicante. Alicante, 27 de Julio de 1929.—El Juez instructor, Julio Recio.

JG—2903

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En el expediente de indulto formado para tramitar la solicitud formulada por Catalina Montiel Yerpas y Ramón López Sánchez, esposa y hermano, respectivamente, del procesado Guillermo Benigno López Sánchez, en causa del Juzgado del Congreso, que le condenó por delito de homicidio, a la pena de ocho años de prisión, accesorias correspondientes e indemnización de 20.000 pesetas a los herederos del interfecto Carlos García Gardó, se ha acordado la publicación del presente en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a la perjudicada doña Guadalupe Comenge Segovia, que en término de diez días, manifieste si se opone o no a la concesión de indulto total o en su caso conmutación de la pena por la de destierro solicitada, manifestación que deberá hacer ante la Sala primera de Vacaciones de esta Audiencia.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a doña Guadalupe Comenge Segovia, extendiendo la presente que firmo en Madrid a 8 de Agosto de 1929.—El Oficial de Sala, P. M. (ilegible).

JO—8695

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Luis Santos Calderón, Abogado, Juez de instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de doce años, capa negra, herrada en la nalga derecha, con el que figura una T y una A juntas, señas particulares cola larga capotera, sustraída del sitio Calz, término municipal de Tarifa, en la noche del 23 al 26 de Julio

último, al vecino de dicho pueblo Antonio Triviño Valencia, y a la detención de los poseedores ilegítimos que serán puestos a mi disposición por tenerlo así acordado en el sumario número 133 de 1929, que instruyo.

Dado en Algeciras a 4 de Agosto de 1929.—El Secretario, José Mendivil.—El Juez, Luis Santos.

JO—8620

Don Luis Santos Calderón, Juez accidental de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de tres años, castaño claro, de mediana alzada, sin hierro ni señal alguna, y una burra de siete años, pelo negro, de mediana alzada, hierro particular que figura una I en la cadera izquierda; substraídos del sitio Bullón, de la dehesa de Tehibillo, término municipal de Tarifa, en la noche del 27 de Julio último, propiedad de Pedro García Aranjó, y a la detención de los poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruya con el número 134 de 1929.

Dado en Algeciras a 4 de Agosto de 1929.—El Juez, Luis Santos.—El Secretario, (ilegible).

JO—8711

ALMENDRALEJO

Don Juan García Murga, Juez de instrucción de este partido.

Per el presente edicto hago saber: Que el día 30 de Julio último cuestionaron los vecinos de Ribera Ceferino García Balseira, c. p., Antonio y José Rebollo Rodríguez, que se dirigían montados en un carro a dicha villa, resultando este último con lesiones leves; y al reanudar la marcha el Ceferino García y llegar al sitio del Cañito, notó la falta de una americana de color caqui, a medio uso, en uno de cuyos bolsillos dice guardaba una cartera de becerro, bastante usada, y en ésta tres billetes del Banco de España, de 100 pesetas cada uno; dos talones del ferrocarril, varios recibos, el carnet del Cuerpo del Somatén, a que pertenece, y su cédula personal; ignorándose el paradero de todo ello.

En su virtud encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de todo lo substraído, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo de expresado hecho instruyo con el número 89.

Dado en Almendralejo a 7 de Agosto de 1929.—El Juez, Juan García Murga.—Ante mí, P. H., Narciso García.

JO—8622

ANDÚJAR

Don Cristino Morón Prieto, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita y llama a una tal Jacinta que a me-

diados de Mayo último estuvo pidiendo posada en Mengibar, y al llamado Jerónimo, que en el mes de Abril próximo pasado se encontraba en esta ciudad trabajando en la posada de la Virgen de la Cabeza, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirles declaración en sumario número 169 de 1929, sobre estupro.

Dado en Andújar a 8 de Agosto de 1929.—El Juez, Cristino Morón.—Por mandado de su señoría, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—8623

D. Cristino Morón Prieto, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al señor Director o Representante legal de la Compañía Husa, que se ignora su paradero y que ha tenido su domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 6, segundo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 287 de 1928 sobre hurto de mercancías, ofreciéndole por medio del presente las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en cuya Compañía se hallaba asegurada la expedición substraída número 39.840, que es su remitente José Solterra Salvado, de Sabadell.

Andújar, 9 de Agosto de 1929.—El Juez, Cristino Morón.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—8624

D. Cristino Morón Prieto, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al gitano Miguel Cortés Jiménez, que se dice residir en Peal de Becerro y ser vecino de Linares, de estatura pequeña, delgado, carilino, sin barba ni bigote y de color pálido obscuro, usa sombrero flexible de color y alpargatas, de unos diez y nueve años de edad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario número 75 de 1929 sobre hurto de caballerías de la propiedad de Diego Muñoz Sanz; interesándose de todas las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo seguidamente en conocimiento de este Juzgado por el medio más rápido.

Andújar, 10 de Agosto de 1929.—El Juez, Cristino Morón.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—8625

ARCHIDONA

D. José Naranjo Cízar, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dos sujetos que al anochecer del día 5 del actual dejaron abandonadas en terrenos del cortijo del Tomillar, de este término,

una oveja con una soga atada al cuello y ocho borregas medianas, todas blancas, siendo las mismas propiedad del vecino de esta población José González Palomino, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido. Archidona, 7 de Agosto de 1929. El Secretario (ilegible).—El Juez, José Naranjo Ciénzar.

JO—8626

ASTUDILLO

D. Pedro Alberto García Sarabia, Juez de instrucción de este partido de Astudillo.

Por el presente, y para dar cumplimiento a un exhorto del Juzgado de Igual clase de Castrogeriz, procedente de sumario por robo contra Fernando Ruiz Delgado, vecino de Padilla de Arriba, se cita al gitano Alfonso Borja Jiménez, vagabundo y de ignorado paradero, para que el día 20 de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca en este Juzgado, a fin de practicar una diligencia judicial, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Astudillo a 12 de Agosto de 1929.—El Secretario, Maurino Andrés.—El Juez, Pedro A. García.

JO—8762

AVILA

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de esta ciudad de Avila y su partido.

Por la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza para que en término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en dichos periódicos oficiales, se presenten en este Juzgado los procesados Pedro Sánchez Brañas y Paco González, y un tal Elías, cuyas demás circunstancias se desconocen, con objeto de consignarse en prisión, por tenerlo así acordado en sumario que contra los mismos instruyo bajo el número 25 de orden del corriente año, por el delito de robo; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

A la vez requiero a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de referidos procesados, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en la prisión de esta capital.

Dado en Avila a 10 de Agosto de 1929.—El Secretario, Nicolás Carrillo. El Juez, José Ogando.

JO—8627

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente, que se insertará en GACETA DE MADRID y Boletín Oficial

de esta provincia, se cita, llama y emplaza a D. Paulino Borao, Profesor Mercantil, mayor de edad y vecino de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para requerirle con el fin de que en término de diez días presente al procesado Lucas Carracedo Pérez, por tenerlo así acordado en el sumario número 49 de orden del año 1928, seguido contra el Lucas por el delito de robo de un gabán, cuyo don Paulino Navarro comparecerá en este Juzgado en término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en cualquiera de dichos periódicos oficiales; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, adjudicándose la fianza al Estado, y la cual está constituida a favor de dicho procesado.

Dado en Avila a 12 de Agosto de 1929.—El Secretario, Nicolás Carrillo. El Juez, José Ogando.

JO—8763

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de diez años, alzada 1,30, capa castaña oscura, raza española, señas particulares hociblanco, raya de mulo por dorso y espalda, lunares costillares, llevá la marca del Fénix Agrícola en la llana derecha las iniciales A. I. y cuyo burro es de la propiedad de Fidel Jiménez del Monte, de esta capital, el que fué sustraído de la dehesa de Gemurño, término municipal de Tornadizos de Avila, en la noche del 26 al 27 de Junio último, y a la detención de los autores o personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en Avila a 12 de Agosto de 1929.—El Secretario, Nicolás Carrillo. El Juez, José Ogando.

JO—8764

BILBAO-CENTRO

Don José de Anitúa y Otamendi, Juez municipal del distrito del Centro, de esta villa, en funciones de instrucción del mismo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 171 del corriente año, se instruye sumario sobre suicidio de Juan Etcheverry, hecho ocurrido el día 21 de Julio último, y por la ausencia de los hijos del interfecto Emiliano Etcheverry Lizaso e hijo político Gonzalo Saturnino Lavín, se les ofrece a éstos el procedimiento en tal sumario, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 9 de Agosto de 1929.—El Juez, José de Anitúa.—El Secretario, (ilegible).

JO—8715

CARAVACA

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría del que autoriza, se instruyó sumario por el delito de disparo, lesiones y tenencia de armas, contra Sebastián Fernández Laborda, de treinta y tres años, algo grueso, vendedor ambulante, que usa nombre supuesto, hijo de Juan Bautista y de Juana, natural de Alcantarilla y vecino de Yecta o de Tarazona de la Mancha, de ignorado paradero.

La Audiencia provincial de Murcia tiene acordado su prisión, en sumario número 80 de 1924, en el que fué condenado.

En su virtud, he acordado expedir la presente, por lo que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de la Audiencia, en la prisión del partido de Murcia.

Y para que aquél se persone en la Sala-audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo existen en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravaca a 9 de Agosto de 1929.—El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, Francisco Alegre.

JO—8648

En sumario 25 de 1929, sobre robos, que se sigue en este Juzgado contra Francisco Carreño García, tiene acordado el Sr. Juez, en providencia de este día, la citación por este medio de Miguel Martínez Plaza, vecino de Lorca, en la carretera de Aguilas, y residente, al parecer, actualmente en Terrasa, calle del Mar, número 108, pero de desconocido paradero, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta cédula se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en referido sumario, en virtud de las inculpaciones que le resultan; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga efecto la citación acordada, expido la presente en Caravaca a 9 de Agosto de 1929.—El Secretario judicial, Francisco Alegre.

JO—8647

CAROLINA (LA)

Don Alfonso Rodríguez Martínez, Juez municipal, en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, que fueron sustraídos en término de Arquillos la madrugada

del 5 del actual, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Señas de los semovientes.

De D. Domingo Girón:

Una burra rucía, clara por la panza, menos de la marca, de siete a ocho años, hierro Fénix Agrícola, con crianza del mismo pelo y clara por la panza.

De Juan Manuel Iba León:

Crianza de un año, marcada, capa rucía oscura, blanca por la panza, rayada.

Dado en La Carolina a 9 de Agosto de 1929.—El Juez, Alfonso Rodríguez. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—8771

D. Alfonso Rodríguez Martínez, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los cerdos que al final se expresan, que fueron sustraídos en término de Vilches la noche del 31 de Julio último a Pedro Núñez Nerva, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Reseña de dichos cerdos.

Tres primales, blancos, de unas cinco arrobas cada uno; otro colrado, de unas seis arrobas, y una cerda negra, de unas ocho arrobas, con la punta de una oreja cortado.

La Carolina, 9 de Agosto de 1929.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Alfonso Rodríguez Martínez.

JO—8772

D. Alfonso Rodríguez Martínez, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, de la propiedad de Andrés Trapero Hervás, que le fueron sustraídos del corral del cortijo La Dehesilla, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean, cuyo hecho ocurrió la noche del 5 del actual.

Reseña de los semovientes.

Una cabra blanca con los cuernos cortados.

Otra mocha y melosa.

Tres primales, una colorada entré ellas.

Tres choto negros, otro meloso, otro blanquinoso y otro cornado; un choto mocho y otro colorado.

Un carnero blanco, rabo largo, hierro B. en el hocico, y dos borregas y un borrego negros.

La Carolina, 8 de Agosto de 1929.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Alfonso Rodríguez Martínez.

JO—8773

D. Alfonso Rodríguez Martínez, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de cinco años, capa castaña, alzada más de la marca y pelos blancos de una rozadura en el lado derecho del cuello, de la propiedad de Andrés Hurrea Martos, que le fué hurtado en término de Arquillos la madrugada del 3 del actual, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

La Carolina, 8 de Agosto de 1929.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Alfonso Rodríguez Martínez.

JO—8774

D. Alfonso Rodríguez Martínez, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro cerrado, pelo negro, menos de la marca, con dos o tres higos en la entrepierna, sin hierro, de la propiedad de Manuel Carrasco Raya, que le fué hurtado en término de Arquillos la noche del 1 al 2 del actual, y a la detención de los autores de hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

La Carolina, 8 de Agosto de 1929.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Alfonso Rodríguez Martínez.

JO—8775

CASTELLOTE

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de Castellote y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en sumario que en el mismo se instruye, por muerte en accidente de automóvil, de Santiago Melero Gracia, he acordado citar a la viuda del mismo Pascuala Grau Galdú, hoy en ignorado paradero, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de estos edictos, comparezca por sí misma o por persona que la represente, a recoger los objetos que aquél llevaba al ser hallado cadáver.

Dado en Castellote a 8 de Agosto de 1929.—El Secretario, José Ariño.—El Juez, Juan Menéndez.

JO—8650

CIUDAD-RODRIGO

Don Alfredo de la Fuente Baeza, Juez de instrucción accidental de Ciudad-Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que se expresará, que desapareció del corral junto al domicilio de su dueño Cristino Movo, en el pueblo de Aldehueta de Jelte, en la noche del 13 de Junio último, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, como así está acordado en el sumario que

se instruye con el número 62 del presente año.

Señas del semoviente.

Un burro como de ocho años, pelo castaño, oscuro, raza española, alzada 1,37 metros, un poco almeñdrado, con canas en las orejas, asegurado en la Compañía Fénix Agrícola, con el hierro de la misma número 4 en la nalga derecha.

Ciudad-Rodrigo, 8 de Agosto de 1929. El Secretario, Guillermo Rodríguez.—El Juez, Alfredo de la Fuente.

JO—8651

Don Alfredo de la Fuente Baeza, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente se hace saber al procesado por el sumario número 213 de 1927, por lesiones a Apolinar Gato Mateos, del pueblo de Peñaparda, y cuyo actual paradero se ignora, que por la Audiencia provincial de Salamanca se ha practicado la tasación de costas, que asciende a la cantidad de 232,64 pesetas, y se le requiere al Apolinar, que en el término de ocho días satisfaga en este Juzgado el importe de dicha tasación o la impugne, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio sobre los bienes que le fueron embargados.

Ciudad-Rodrigo, 10 de Agosto de 1929.—El Secretario, Licenciado Fernando García.—El Juez, Alfredo de la Fuente.

JO—8653

COLMENAR

En virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en sumario número 42 de 1929, sobre hurto, se cita por la presente a una caravana de gitanos que la noche del 18 al 10 de Julio último acamparon en el Arroyo de Zabor, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Colmenar, 9 de Agosto de 1929.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. Visto bueno, el Juez de instrucción, Antonio Esteso. JO—8334

ESTELLA

Don Victor Ruiz de la Cuesta y Buzgo, Juez de instrucción de este partido de Estella.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 90 de 1929, por muerte, al parecer casual, de Antonio Urrutia Pérez, natural de Burgos y vecindad última en Lanciego (Alava), que falleció el 1.º de Julio próximo pasado en Meano (Navarra).

Y por providencia de 8 de Julio acordé llamar, y en su consecuencia, por haber acordado reproducir el presente por otra de esta fecha, llama cito y emplazo a los hijos que pudieran tener el referido Antonio Urrutia, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a serles

ofrecido el procedimiento y a que recojan los semovientes y efectos que se ocuparon del interfecto; que obran depositados en poder de D. Zoilo Díaz, vecino de Meano, y en el Juzgado municipal, la documentación y cartera de aquél.

Dado en Estella a 9 de Agosto de 1929.—El Juez, Víctor Ruiz de la Cuesta.—El Secretario judicial, (ilegible).
JO—8717

FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 52 del corriente año, por hurto de las caballeras que después se reseñan, cuyos dueños también se indican, sustraídas en la noche del 12 al 13 de Julio pasado, de la finca "Bejico", término de Bienvenida, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia Civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichas caballeras y detención de sus poseedores, si no justifican su legítima adquisición; así como a la de los autores del hecho de autos; poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas de las caballeras.

De la propiedad de Juan Durán Balsera, Amalio Romero Fernández y Francisco Tena Martín:

Burra rucia clara, dos lunares en la frente, uno más claro que el otro, de seis años, buena talla, herrada de las manos.

Otra, rucia clara, talla regular, de siete años, herrada de las manos.

Burro capón, cerrado, pardo, mediano, herrado de las manos.

Dado en Fuente de Cantos a 11 de Agosto de 1929.—El Juez, Julio Mifsut.—Por su mandado, (ilegible).

JO—8768

GAUCIN

Don Francisco Corrales y Asenjo Barbieri, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 45 de 1929 sobre hurto de caballeras, de la propiedad de Juan Prieto Sanjuán, hecho ocurrido del 3 al 4 del actual en el sitio Almadravilla, de este término, ruego a las Autoridades de todos los órdenes, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de los poseedores ilegítimos.

Reseña de lo sustraído.

Una mula negra, de doce a catorce años, de alzada más de la marca, con defectos en los brazos, hierro el Aguilá y el de la Herradura en el brazo y cadera izquierda; y

Una burra de unos seis años, de 1,22 metros de alzada, rucia, raza española, ojiboci y con el hierro de El

Fénix Agrícola en la cadera izquierda, M. 13, parida de dos años.

Dado en Gaucín a 6 de Agosto de 1929.—El Juez, Francisco Corrales.—El Secretario, P. S. M., Esteban Villa.
JO—8657

GUADALAJARA

Don Enrique Páramo Guitián, Abogado y Juez municipal de esta capital e interino de instrucción del partido por ausencia del señor Juez propietario.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 20 del presente año, con motivo de haber hurtado el día 15 de Junio último a Manuel Díaz Carretero, de éstos vecinos, una bicicleta que dejó en la planta baja de la casa Ayuntamiento, de esta población, mientras subía al principal a una diligencia, cuya bicicleta, marca "Favor", color verde claro, matrícula de ésta, no ha sido habida, por lo que se ruega a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan en término de veinte días, a contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, a la busca y ocupación de la referida bicicleta, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, y poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadalajara a 9 de Agosto de 1929.—El Secretario, Licenciado, Ramón Hernández Ruiz.—El Juez, Enrique Páramo Guitián.

JO—8659

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la dehesa de Tajuramientos, y con fecha 26 de Julio último, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado emargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo caso de ser habido y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Ledesma a 7 de Agosto de 1929.—El Secretario, José Cuevas.—Antonio Niño.

Reseña de la caballería.

Una burra de tres años de edad, de 1,18 metros de alzada, pelo castaño, raza española, con la marca de El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

JO—8670

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Linares.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 171 de 1929, seguido en este Juzgado por desórdenes públicos, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la

busca y detención de la persona o personas que sobre las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día 8 del actual colocaron un trozo de carril de seseita centímetros de longitud y diez y ocho kilogramos de peso sobre los carriles de la vía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en el kilómetro 33, línea de Andalucía, y, de ser habidos, sean puestos a mi disposición en la cárcel de este partido.

Linares, 10 de Agosto de 1929.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—Por su mandado, el Secretario, Ildefonso Amuelo.

JO—8671

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 176 de 1929, por estafa de 325 pesetas, de la pertenencia de Francisco Monte Prades, vecino de esta ciudad, calle Tortilla, número 1, hecho ocurrido sobre las nueve de la noche de ayer en la calle Mendizábal, de esta ciudad, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del metálico y detención de los sujetos al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas el cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Trescientas pesetas en billetes del Banco de España de a cien y veinticinco pesetas.

Un sujeto de estatura regular, bigote negro, picado de viruelas, traje y sombrero negros, y otro sujeto alto, delgado, americana negra, pantalón de color y sombrero de paja.

Linares, 8 de Agosto de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—8672

LUCENA DEL CID

En expediente que se tramita de oficio, y en concepto de pobre, para la declaración de incapacidad por demencia de María Dolores Pórcar Montferrer, natural de Chodos, hija de Francisco y de Ramona, diácono, soltera, de veintisiete años de edad, recluida, en clase de observación, en el manicomio Pedro Mata, de Reus, para su conclusión definitiva en manicomio, se ha dictado por el Juzgado de primera instancia de Lucena del Cid, y por ante mí, en donde por la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Gimeno.—Lucena del Cid, 9 de Julio de 1929.—El anterior exhorto únase al expediente de su razón, de conformidad con lo que establece el artículo 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1886, en relación con la disposición cuarta de la Real orden de 1 de Junio de 1908; hágase saber a los individuos de la familia de la presunta incapaz por demencia María Dolores Pórcar Montferrer, vecina de Chodos, que dentro de plazo de un mes insten este expediente de reclusión definitiva en manicomio.

mio de la María Dolores Pórcar; transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se acordará lo procedente con o sin su audiencia, a cuyo fin se expedirá carta-orden al inferior de dicho pueblo.

Lo provee y firma S. S.; doy fe.— Gimeno. — Ante mí, Pablo Gómez Francés."

Y para que la providencia, copiada sirva de notificación en forma a Francisco y Agapito Pórcar Monferrer, hermanos de la presunta incapaz por demencia, María Dolores Pórcar Monferrer, ignorando el actual domicilio o paraderos de aquéllos, por medio de inserción en la GACETA DE MADRID, autorizo la presente cédula en Lucena del Cid a 8 de Agosto de 1929.—El Secretario judicial, Pablo Gómez Francés.

JO—8673

MADRID—LATINA

En providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en querrela sobre injuria y calumnia en el día de hoy en sumario número 558 de 1928, ante la fe de D. Juan Garcé además, se cita al querrellado Gustavo Cuellas, domiciliado en el Puente de Vallecas, calle de Hecheros, número 10, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de oírle en declaración en el mismo sumario, en el que figura como inculgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 27 de Julio de 1929.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—8727

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por falsedad, a virtud de denuncia de D. Benjamín Cuevas González, se cita a dicho denunciante, industrial, de estado casado, de sesenta y tres años de edad, y domiciliado últimamente en la calle de Torrecilla del Leal, número 21, piso bajo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración en el sumario referido, registrado con el número 546 de 1927; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 10 de Agosto de 1929.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—8728

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 8 de Julio pasado, en el sumario que se instruye por lesiones de Fernando Ambite Sánchez, con el número 147 de este año, se cita al referido lesionado Fernando Ambite Sánchez, de cuarenta y seis años de edad, soltero, natural de Villanueva de la Cañada, y vivió en la calle del Rosario, número 29, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le condena; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 10 de Agosto de 1929.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

JG—8729

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto a D. Vicente Tornos López, se cita a Mariano Gutiérrez Ávalo, hijo natural de Vicenta, de treinta años, soltero, jornalero, natural de Madrid, con domicilio en la calle de la Sierpe, número 8, piso tercero, derecha, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar una diligencia de careo; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 9 de Agosto de 1929.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

JO—8730

ZARAGOZA—PILAR

Don José María García Belenguar y García, Juez municipal del distrito del Pilar, de Zaragoza, en funciones de primera instancia por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de Manuel Gracia Cuartero, natural de Lucena de Jalón, hijo de Benito y de Petra, que falleció en esta ciudad el día 3 de Febrero del corriente año, a los cincuenta y seis años de edad, hallándose casado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el

siguiente al en que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría de D. Santiago Calvo, a justificar en forma su derecho; todo lo cual se halla acordado en diligencias de prevención de abintestado de oficio que se instruyen por fallecimiento de dicho Manuel Gracia Cuartero.

Dado en Zaragoza a 24 de Agosto de 1929.—El Juez, José María García, P. M., Mariano Torrijos.

JC—355

JURISDICCION DE GUERRA

VILLA SANJURJO

Don Rafael García Galindo, Teniente de Infantería (E. R.) con destino en la Legión, Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestado del Legionario perteneciente a la séptima Compañía de la tercera Bandera del Tercio, Enrique Vila Arias.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado legionario a su fallecimiento, que tuvo lugar en el hospital de la Cruz Roja de Cala Bonita, el día 12 de Junio del pasado año de 1928, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en la Representación del Tercio en Villa Sanjurjo (Alhucemas), y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Dado en Villa Sanjurjo (Alhucemas) a 9 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Rafael García.

JG—3026

JURISDICCION DE MARINA

CORCUBION

Don Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la E. de B. A. de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que el inscrito Gumersindo Oroña, folio 34/928 de disponibles de este Trozo, hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Bujal (Finisterre); deberá comparecer ante dicho Ayudante Juez instructor en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, para responder a los cargos que le resulten por su falta de presentación el día 20 de Marzo último para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado prófugo.

Corcubión, 9 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Tomás Benítez,

JM—3030

GARRUCHA

Don Joaquín Azcoytia Vátverd, Teniente de Infantería de Marina, Ayu-

ante militar de Marina del distrito de Garrucha, Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente por el salvamento de los efectos siguientes:

Un motor sistema Laval Bergaund, de 35 caballos vapor efectivo, de aceites pesados, con hélice de palas reversibles y eje de hélice de metal; un depósito de hierro, una botella de hierro para aire comprimido y un palo mayor de madera.

Los expresados efectos pertenecen al laúd "Trinidad", de la inscripción de Alicante, que naufragó en la rada de San Pedro, en la madrugada del 12 al 13 de Abril de 1927.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean con derecho a dichos efectos puedan alegar cuanto les convenga, por medio de escritos, dirigidos a mi Autoridad, o por comparecencia en este Juzgado, durante el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente en periódicos oficiales, y de no presentarse reclamación alguna en dicho plazo, se procederá de conformidad a lo legislado sobre el caso.

Garrucha, 9 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Joaquín Azcoytia.

JM—2942

GIJÓN

Don Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón.

Hago saber: Que por la superior Autoridad del Departamento de Ferrol se declaró acreditada la pérdida de la libreta de inscripción marítima y cartilla naval de José Fernández Buceta, del Trozo de Sangenjo, y en su consecuencia, quedan nulos, sin valor alguno, los expresados documentos, que deberán ser entregados a cualquier Autoridad de Marina por la persona que los encuentre o posea; bajo apercibimiento de exigirle las responsabilidades que procedan, si no lo efectúan.

Gijón, 3 de Agosto de 1929.—Emilio Doce.

JM—2906

Don Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón.

Hago saber: Que por la superior Autoridad del Departamento de Ferrol se declaró acreditada la pérdida de la libreta de inscripción marítima de Alfredo Rodríguez Sierto, del Trozo de Noya, y en su consecuencia queda nulo y sin valor alguno el expresado documento, que deberá ser entregado a cualquier Autoridad de Marina, por la persona que lo encuentre o posea; bajo apercibimiento de exigirle las responsabilidades que procedan, si no lo efectúa.

Gijón, 3 de Agosto de 1929.—Emilio Doce.

JM—2907

MARIN

Don Rosendo Novo Castro, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar y Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, folio 201 de 1922, José Entenza Rodríguez.

Hago saber: Que el excelentísimo Sr. Capitán general del Departamento en decreto auditoriado de 3 del actual, declaró justificado el extravío de dicho documento, que queda nulo y sin valor alguno.

Lo que se hace público en cumplimiento a la Regla cuarta de la Real orden de 15 de Junio de 1918 (D. O., núm. 135).

Dado en Marin a 12 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Rosendo Novo Castro.

JM—2984

PÁLMA DE MALLORCA

Don Carlos Coll Blanco, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo de la matrícula naval del inscripto Esteban Casto Reus.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma de Mallorca, 3 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Carlos Coll.

JM—2981

SAN FERNANDO

Don Ramón Somoza Valiente, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor en esta Capitanía general del Departamento.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Ricardo López Vázquez, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de veintidós años de edad, hijo de Angel y de Elena, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la Capitanía general del Departamento, al objeto de notificarle los beneficios del Real decreto de indulto que le han sido aplicados en la causa número 156 de 1928, que se le instruye por el delito de hurto.

Dado en San Fernando a 11 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Ramón Somoza Valiente.

JM—2972

SAN SEBASTIÁN

Don Antonio Núñez Montero, Alférez de Navío de la E. R. A., Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este trozo Juan José Olaola Vergara.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, fecha 25 de Junio último, se declaró justificado el extravío del mencionado documen-

to, quedando por lo tanto nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de él.

San Sebastián, 7 de Julio de 1929.

El Juez instructor, Antonio Núñez.

JM—2922

SANTANDER

Don Francisco Javier Gaeriguain y Pardo, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la causa número 407 de 1929.

Hago saber: Que ha sido declarado en rebeldía desde el día 6 de Julio último, el procesado en esta causa, marinero de segunda, José Ortuno Linares, por el supuesto delito de segunda desertión.

Y para que conste, expido la presente en Santander a bordo del Submarino "C-1" a 16 de Agosto de 1929.

El Juez instructor, Francisco Javier.

JM—3020

SEVILLA

Don Enrique Campelo y Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que para acreditar la pérdida de la cédula de inscripción marítima se le instruye a Enrique González Frago.

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, Enrique González Frago, para notificarle la resolución recaída en el expediente que se le instruye; significándole que de no comparecer, incurrirá en los perjuicios y responsabilidades que para estos casos prefijan las leyes.

Sevilla a 31 de Julio de 1929.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo y Morón.

JM—2923

Don Enrique Campelo y Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima de Albino Bello Estévez.

Hago constar: Que habiéndose acreditado en dicho expediente el extravío de la libreta de inscripción marítima del inscripto de marinería Albino Bello Estévez, folio 298 de 1925, del trozo de Pontevedra, se declara por el presente nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo haya encontrado y no lo entregue en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro.

Sevilla a 31 de Julio de 1929.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo y Morón.

JM—2924

Don Enrique Campelo y Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que por pérdida de una hoja de la libreta de inscripción marítima y cédula de inscripción, se instruye al inscripto de

marinería del Trozo de esta capital, Manuel García Domínguez.

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y tableros de anuncios de esta Comandancia, comparezcan ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, cuantas personas puedan aportar datos referente al extravío de una hoja de la libreta de inscripción marítima, cédula de inscripción marítima y un permiso para navegar del inscripto de marinería, Manuel García Domín-

guez, advirtiéndole, que de no comparecer en el plazo señalado, le pararán los perjuicios y responsabilidades que prefijan las leyes vigentes.

Sevilla a 1.º de Agosto de 1929.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo y Morón.

JM—2925

Don Enrique Campelo y Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa número 189 del año actual, instruida por su puesta estafa a Juan Núñez Brito, a bordo del vapor sueco "Koster".

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, Juan Núñez Brito y Jorge Pinto, de nacionalidad portuguesa el primero, y sueca el segundo; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo que se les señala, les pararán los perjuicios que prefijan las leyes.

Sevilla a 30 de Julio de 1929.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo y Morón.

JM—2990

Encaseros de Bivadameyos, S. A.,—Pasad de San Vicente, 20.